

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO



FACULTAD DE DERECHO

LA REFORMA AL SISTEMA EDUCATIVO DEL
ESTADO MEXICANO



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
LIBRERIA DE LA FACULTAD DE DERECHO
MEXICO

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

MA. DEL CARMEN ARREDONDO CENTENO



FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION	6
CAPITULO I.- La Educación en la Epoca Precolombina.	8
1.1. Los Aztecas.....	9
1.2. Los Mayas.....	12
CAPITULO II.- La Educación en la Etapa Colonial.....	15
2.1. Antecedentes sobre la Conquista de México.....	15
2.2. Influencias que recibe la Pedagogía en América.....	18
CAPITULO III.- La Educación en México Independiente..	24
3.1. Antecedentes del Movimiento de Independencia hasta la Constitución de 1857.....	24
3.2. Influencias Educativas que se desprenden de dicho Movimiento...	26
3.3. Política Educativa de Valentín Gómez Farías.....	32
3.4. Antecedentes de la Guerra de Reforma.....	37
3.4.1. La Contrarreforma.....	37
3.4.2. Características de la Contrarreforma.....	39
3.5. La Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal.....	41
CAPITULO IV.- La Educación Democrático Burguesa.....	45
4.1. El Positivismo en México.....	45
4.2. Los Educadores Laubscher, Enrique C. Rébsamen, Carlos A. Carrillo y Joaquín Baranda.....	48
4.2.1. Laubscher.....	48
4.2.2. Enrique C. Rébsamen.....	50
4.2.3. Carlos A. Carrillo.....	52
4.2.4. Don Joaquín Baranda.....	54

4.3. Ley de Instrucción obligatoria de 1888.....	55
4.4. La Constitución de 1917 y la-- Educación.....	57
4.5. Escuelas Federales Artículo 123....	62
4.6. Narciso Bassols y la Administra-- ción Educativa Revolucionaria.....	64
4.7. La Educación Socialista y la Edu-- cación Democrática.....	67
4.7.1. Educación Socialista.....	67
4.7.2. La Educación Democrática.....	71
CAPITULO V.- Importancia de la Reforma a los Planes, Programas y Métodos Educativos.....	78
5.1. Reforma Educativa.....	78
5.2. Situación actual del Sistema Educa-- tivo.....	81
5.3. Propuestas para reformar al Sistema Educativo Nacional.....	89
Conclusiones.....	93
Bibliografía.....	97

INTRODUCCION

La historia de la educación en nuestro país en sus distintas épocas: Prehispánica, Colonial, Independiente, Reforma y Revolución, ponen de manifiesto los ideales que mediante la educación van plasmando un pueblo y, a la realización de esos ideales y fines, es tarea del Estado que éstos lleguen a concretarse.

Empezamos con un breve estudio sobre la educación de las civilizaciones que tuvieron mayor importancia en la época precolombina: las civilizaciones azteca y maya. Estas civilizaciones contaron con diferentes centros educativos especializados y reservados a las clases sociales de la época, ambas tratando de hacer de sus educandos hombres útiles a su sociedad.

La educación durante la Epoca de la Colonia fue llevada a cabo por diferentes órdenes religiosas las cuales sólo trataron en un principio de catequizar a los indígenas, pero después estos mismos frailes, fundaron en diferentes lugares del país, escuelas para las masas indígenas, a las que enseñaron además de catecismo y lectura, artes y oficios.

La educación superior estaba completamente en manos del clero y con excepción de unos cuantos aborígenes, era privativa de criollos y blancos.

Debido a esta situación y gracias a la influen--

cia de las ideas de los enciclopedistas franceses, se lucha en el país por una igualdad social y sobreviene la Guerra de Independencia la cual trae consigo nuevos ideales educativos lográndose que se legisle sobre una educación que favorezca a la mayoría de los habitantes.

Durante las Guerras de Reforma y Contrarreforma se promulgan nuevas leyes y se quita al clero los viejos derechos coloniales que tenía y la educación pasa a ser controlada por el Estado, contando con sus tres características fundamentales: obligatoria, gratuita y laica.

Corresponden los planes educativos más importantes a la época revolucionaria en donde, los constituyentes de 1917 lograron una constitución más avanzada que las anteriores, y el problema de la educación cobra una gran importancia.

Durante el gobierno del presidente Manuel Avila Camacho, se hacen nuevas e importantes reformas al Artículo Tercero Constitucional, adecuando la educación para formar mexicanos acordes a las necesidades de la época.

Durante el gobierno del Lic. Luis Echeverría Alvarez se hizo una reforma a los planes y programas de estudio que no lograron mejorar la calidad de la enseñanza, lo mismo sucedió con las siguientes administraciones, por lo cual el espíritu de los legisladores de las Constituciones de 1857 y 1917 se ha perdido.

CAPITULO I

LA EDUCACION EN LA EPOCA PRECOLOMBINA

En este Capítulo daremos una visión somera de la cultura del pueblo azteca y maya por considerarlos como -- las culturas más representativas de este período por ser los grupos políticos y dominantes de todo el centro y sur de México; su cultura e influencia constituyen el antecedente inmediato anterior a la Conquista para conocer la sociedad y cultura de México, tal como era en la época del predominio mexicana.

La historia de las Américas estudia la colonización y asentamiento de un gran continente, nuestras historias y tradiciones describen la evolución de estas colonias hasta convertirse en grupo de las repúblicas americanas del presente.

Hay varias teorías acerca del origen del hombre en América, la más aceptada es; que el hombre no es autóctono de América, sino que llegó al nuevo continente en la época del Paleolítico pasando por el Estrecho de Bering en una gran migración asiática. Llevaba una vida nómada y la tribu era su forma de vida política y social.

Muchos siglos más tarde aparece la vida sedentaria y con ella las primeras culturas prehispánicas de indiscutible grandeza, y a ésta pertenece la civilización azteca.

1.1. LOS AZTECAS

Las fuentes más importantes para el conocimiento de la cultura en general del pueblo azteca son:

1.- Las fuentes precolombinas que son principalmente los códices y monumentos como: el Mapa Tlotzin, el Mapa-Quinatzin, Vaticano B, Cospi, Fejervay-Meyer y Laud.

2.- Códices post-colombinos, entre los principales están: Telleriano-Remensis, Vaticano A, Mendocino, Vergara, Osuna, Xólotl y Huexotzingo.

3.- Documentos literarios como: Las Cartas de Cortés, La Conquista de México de Bernal Díaz del Castillo, - Monarquía Indiana de Torquemada, Historia de las Indias de Nueva España de P. Durán. etc.

La educación entre los aztecas se caracterizaba -- porque era tradicionalista, predominaba la formación religiosa y subordinada a ésta la instrucción militar, existía la diferencia de clases sociales.

Al nacer un niño, la ticitl (comadrona) decía unas palabras rituales según el sexo del nuevo ser, si era niño hablaba de los campos de batalla y si era niña, de las labores del hogar. Al padre correspondía la educación de los varones y a la madre la de las niñas. Hasta los catorce años de edad, el varón era educado en el seno de la familia, esta educación era dura y austera, los castigos demasiado se veros ya que se les pinchaba con espinas de maguey, se azotaban con ortigas o eran expuestos al humo del chile seco, -

a los 14 o 15 años aprendían el oficio del padre, se preparaban para sus tareas futuras con estudios, cantos y penitencia.

A las niñas se les enseñaba a deshuesar el algodón, a hilar y tejer, moler, y en general todos los quehaceres-domésticos.

Al terminar la educación familiar se les había inculcado a los jóvenes amor a los padres, reverencia a los ancianos, apego al cumplimiento del deber, estimación a la verdad y a la justicia y aversión a la mentira.

La educación pública la impartía el estado en dos instituciones: el Calmécac, al cual iban los hijos de los nobles y el Telpochcalli al cual asistían los hijos de la clase media (macehuales), quedando sin derecho a educación la mayor parte de la población formada por los esclavos y los siervos, de esto se deduce la gran diferencia de clases.

En el Calmécac o residencia sacerdotal predominaba la formación religiosa, era un internado en el cual los jóvenes pasaban toda su vida o gran parte de ella, el curso comprendía tres grados de cinco años cada uno, al terminar el último curso se podían titular sacerdotes.

La educación intelectual estaba subordinada a la religiosa, se enseñaba a decifrar jeroglíficos, operaciones aritméticas, a observar el curso de los astros, medir el tiempo, conocer plantas y animales y recordar importantes sucesos históricos, se adiestraban también en las artes como la pintura de libros y el trabajo de la pluma. La disciplina era rígida, la alimentación frugal y los castigos severos; en todos los años del aprendizaje se les

adiestraba en ejercicios militares y en época de guerra iban con los sacerdotes a campaña. Anexo al templo existía un colegio para las hijas de los nobles (Calmécac femenino), allí se instruían, algunas permanecían en este lugar por toda la vida, pero la mayoría salía para casarse.

Del Calmécac salían los hombres que habrían de desempeñar los cargos más elevados de la vida oficial; grandes guerreros y sacerdotes, quienes eran elegidos por su abolengo.

El Telpochcalli o la escuela de la guerra. En cada barrio existía una de estas escuelas, cuya enseñanza era práctica, los alumnos aprendían a labrar en común la tierra para ganarse el sustento y vestido, la verdadera instrucción militar se adquiría cuando el joven se habituaba a resistir el hambre, frío, sed, fatiga y sobre todo en los campos de batalla. Había tres grados: 1º instructor, 2º, jefe y el 3º, director de un Telpochcalli. Solo con hazañas heroicas se ganaban dignidades. La educación intelectual era muy limitada pues consistía en nociones de escritura y lectura de jeroglíficos y operaciones elementales de cálculo.

Aunque en el Calmécac y en el Telpochcalli no se descuidaba el aprendizaje del canto y de la danza, había una escuela especial para la enseñanza práctica de éstos: el Cuicacalco, ya que era muy importante el canto en muchas ceremonias religiosas.

Mucha importancia dieron los aztecas a los juegos y deportes ya que fortalecen el desarrollo moral y estético del niño, y con ello la formación de su personalidad; entre los más importantes por su gran atracción, están el

juego de pelota y la cacería. (1)

Se cultivó también la poesía y la oratoria y no obstante lo limitado de su educación, habían llegado a tan alto desarrollo, que computaban el tiempo mejor que los conquistadores, sabían trazar rudimentarias cartas geográficas, extraían y aislaban la plata, el plomo, el estaño: sabían curar, poseían un catálogo de flora y fauna indígenas, así como un jardín botánico y uno zoológico, habían descubierto cerca de 1500 plantas, más de 200 especies de pájaros y un número considerable de reptiles e insectos, sabían precisar con exactitud los días en que el sol pasaba por el cenit y los días de equinoccio y solsticio.

Una de la profesiones más relevantes fue la de -- escribiente quien redactaba los códices, había uno para cada asunto, además había filósofos y sabios que se encargaban de pintar todos los conocimientos que poseían.

1.2. LOS MAYAS

Las fuentes históricas para el estudio y conocimiento de la educación del pueblo maya son:

1.- Los códices precolombinos (manuscritos mayas) como: El Drendensis, el Pereslames y el Trocortesianus.

2.- Relaciones históricas y documentos indígenas, entre los más importantes están: La Relación de las Cosas de Yucatán de Fray Diego de Landa y las Crónicas de Chilám

(1) Keen Benjamin.
La Imagen Azteca.
Primera Edición. Fondo de Cultura Económica.
México, 1984. Pag. 30.

Balam.

La educación entre los mayas estuvo influenciada - profusamente por la religión, la agricultura y un poco menos que en los aztecas por la guerra, ya que era un pueblo eminentemente agrícola.

En esta educación deben distinguirse dos puntos - fundamentales: la educación espontánea que comenzaba en el hogar y era impartida por los padres y la que se impartía en las instituciones públicas para los hijos de los nobles y de la clase media, mientras que en las clases populares, la educación que recibían los varones estaba ligada a las actividades agrícolas y la de las mujeres a las de la vida doméstica.

La educación comenzaba en el hogar, se fundaba en la observación, imitación y el consejo de los padres; se empleaban juegos de carácter educativo que eran meras imitaciones de las tareas futuras de los niños. A los doce años terminaba esta educación y los jóvenes nobles de la clase media ingresaban en internados donde recibían una educación especial.

La educación intelectual se impartía casi exclusivamente a los nobles, estudiaban astronomía, cálculo, genealogía, escritura, y se les preparaba para el sacerdocio, gobierno y altas funciones militares.

La educación para los jóvenes de la clase media era de carácter elemental y tenía por objeto prepararlos para el ejército.

Este pueblo dió también gran importancia a la educación estética: la danza era rasgo esencial de sus costum

bres, se mezclaba en las ceremonias públicas, privadas, - religiosas y civiles.

La música y el canto fueron también medios de educación estética y se impartían en escuelas especiales; también practicaron la pintura y las representaciones teatrales.

En el aspecto físico se adiestraron en los ejercicios de caza y pesca y era constante la práctica de juegos y deportes. Se daba también gran importancia a la educación de la mujer: las mujeres del pueblo, la educación la recibían de la madre que las preparaba en muchas tareas: - tejer, cocinar, moler maíz, lavar, educar a los hijos, vender, comprar, etc.

Para mujeres nobles había una escuela en la que se preparaban para sacerdotizas, tenían a su cuidado el fuego, el aseo de los templos, las que no eran destinadas al sacerdocio, salían de estas escuelas para casarse.

CAPITULO II

LA EDUCACION EN LA ETAPA COLONIAL

2.1. ANTECEDENTES SOBRE LA CONQUISTA DE MEXICO

A la llegada de los españoles había una gran diversidad social y cultural en los territorios que habrían de constituir el México actual. Diveros grupos se extendían por todo este territorio, desde los pueblos cultos que habitaban los valles hasta los nómadas, habiendo una marcada tendencia en todos ellos a una unidad social y política pero no étnica, faltó tiempo para que estos grupos se unieran en un solo grupo racial.

Cuando los españoles tomaron Tenochtitlán, el imperio mexicano era tan grande que comprendía los estados actuales de Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, México y el Distrito Federal. Era tal la amplitud del territorio conquistado al cual pusieron por nombre Nueva España, que el Consejo de Indias no sabía lo que abarcaba exactamente.

Los pueblos más adelantados de este imperio, explotaban el oro, la plata, el cobre, etc. labrándolos notablemente; conocían la agricultura y sus productos, éstos aunque no muy variados, se producían en grandes cantidades; cultivaban: maíz, algodón y chile. En el campo de los conocimientos, poseían una escritura geroglífica, pintaban y llevaban cuentas de todos los conocimientos científicos que poseían y hacía operaciones elementales de cálculo, computaban el tiempo mejor que los conquistadores, sabían trazar cartas geo-

gráficas, habían clasificado un número considerable de -- animales y plantas, conociendo de estas algunas de sus pro

iedades curativas. Había filósofos y sabios.

El mundo mexicana poseía todo un sistema educativo - propio a la llegada de los españoles: un ideal para reali-
zar en cada uno de sus educandos, instituciones adecuadas, maestros competentes y materiales de enseñanza elaborados por especialistas. De acuerdo con la estructura social je-
rarquizada de los mexicas, su educación también se caracte-
rizó por una clara distinción entre el adiestramiento multi-
lateral para la minoría gobernante y el predominantemente-
militar para el elemento popular, pero en ambos era nota -
común un ascetismo riguroso que trascendía la disciplina -
de su vida social. Era todo un sistema educativo que a la
vez que se preocupaba por mantener en vigor la diferencia-
social entre gobernantes y gobernados y daba entereza a la
comunidad, apuntaba a la finalidad de hacer al hombre mexi-
ca útil a su Estado.

Sobre este sistema España empezó a implantar su -
propia educación que era parte de un amplio programa civi-
lizador de su política indiana.

Así a grandes rasgos era la situación de México a
la llegada de los españoles.

La conquista, hecho militar, económico y religio--
so, fue realizada por guerreros ávidos de obtener fácil -
riqueza y convertir a los indígenas a su religión. Esta -
conquista se produjo en la época en que España no había -
salido todavía de la Edad Media, mientras que en otros --
países europeos el Renacimiento estaba en su apogeo.

La conquista para unos, tuvo carácter de una cru--

zada religiosa dirigida a difundir la fé católica entre - los pueblos indígenas. Este espíritu religioso fue decisivo, pues era lo que les interesaba, no enseñar, sino catequizar. A pesar de ésto, vinieron con los conquistadores, evangelizadores como Don Pedro de Gante, Juan de Zumárraga, Vasco de Quiroga y otros de espíritu generoso y humano, los cuales además de catequizar a los indígenas, los alfabetizaron y les enseñaron las artes y oficios.

Entre las cosas positivas que hicieron los conquistadores además de las ya mencionadas están: agregar a los metales ya conocidos el hierro; la alimentación indígena aumentó con la producción de trigo, cebada, garbanzo, lenteja, arroz, chícharo, haba, uva y diversas legumbres. Introdujeron también diversos animales domésticos como: vacas, carneros y aves de corral. El buey hizo menos pesado el trabajo del hombre en las labores de la agricultura, -- los medios de comunicación se transformaron con la aportación del caballo, el asno y la mula.

Pero en medio de estas numerosas ventajas pueden mencionarse muchas desventajas, entre ellas, la pérdida de los métodos prácticos de la astronomía autóctona, del arte de labrar y pulir las piedras, de la fundición de figuras con metales preciosos, de su sistema de soldadura, de los pulidos y pinturas de las vasijas y frescos cuyo secreto jamás fue revelado, de los finos tejidos de algodón y por último la pérdida de los antiguos anales que hacen imposible la solución de algunos problemas relacionados con el origen y evolución de aquellos pueblos.

Tiempo después sucedieron a los primeros misioneros, frailes y clérigos corrompidos, a los virreyes protectores de los indios, sucedieron gobernantes rapaces y a la obra cultural y educativa en beneficio de los indios y

mestizos siguió el abandono.

En la Nueva España se dictaron leyes que se hicieron cumplir con relativa facilidad, leyes que normaron las costumbres, que definieron hasta el vestido que habían de usar los diversos grupos sociales "un indígena debía vestirse como indígena, aparecer exteriormente como tal. Un mulato no puede vestirse como indio, ni mucho menos como español, de esta manera resultó que todos los indígenas eran fácilmente controlados" (2)

La educación se transformó en privilegio de criollos, se prohibió la introducción de nuevos cultivos, animales útiles y de instrumentos de trabajo; esta política se inspiró en fines egoístas para impedir el progreso intelectual y económico de la Nueva España.

2.2. INFLUENCIAS QUE RECIBE LA PEDAGOGIA EN AMERICA.

A diferencia de las colonizaciones de otros pueblos europeos que consideraron sus colonias como empresas particulares a cargo de compañías comerciales, para España, las Indias constituyeron desde el comienzo, una parte integrante de la corona, ya que, la reina Isabel la Católica, estableció que los habitantes del Nuevo Mundo eran tan vasallos suyos como los naturales de los reinos de León y Castilla, y por consiguiente justos beneficiarios de su favor y protección.

Fieles a esta política los reyes de España orientaron su política indiana, cuya primera preocupación fue la

(2) Cfr. Moreno Toscano Alejandra.
Historia General de México.
Quinta Edición. El Colegio de México.
México 1981. Pág. 365.

evangelización de los indígenas además de proporcionarles una educación adecuada, con ésto se apuntaba al mismo tiempo a elevarlos al nivel cultural digno para ser sus vasallos, como lo muestran las instrucciones que dictaron los monarcas.

Estas instrucciones no pudieron dar fruto como se esperaba por falta de buenas disposiciones humanas así como por otras causas materiales en las colonias.

La primera tarea educativa de los conquistadores fue la evangelización de los indígenas, tarea a cargo exclusiva de las órdenes religiosas. La primera orden de religiosos que llegó a la Nueva España, fué la de los franciscanos en mayo de 1524, dos años más tarde los dominicos y por último los jesuitas. (3)

La orden franciscana con un noble ideario humanístico fué la primera en intentar la acción civilizadora y tratar de edificar con la comunidad indígena una nueva cristiandad, comenzó con la instrucción de los hijos de la minoría dirigente de la sociedad indígena, pero tiempo después por petición de los propios frailes se extendió a los demás niños y mozuelos indígenas, de tal manera que no faltase escuela en donde hubiese franciscanos. El monasterio y la escuela constituyeron una unidad inseparable.

Así pues, los alumnos fueron sometidos al régimen de vida monacal de sus maestros, sus fines fundamentales fueron proporcionarles instrucción religiosa, la lengua -

(3) Kobayashi. José María.
La Educación como Conquista.
Primera Edición. El Colegio de México.
México 1974. Pág. 188.

española y lectura y escritura en forma muy limitada; también se impartió la enseñanza de algunas artes y oficios - con fines preponderantemente religiosos. Con la enseñanza de artes y oficios los misioneros lograron que los indígenas dispusieron de una fuente de ingresos para vivir dentro del sistema económico implantado por los conquistadores elevando el nivel de su vida.

El primer colegio de América fué fundado por Pedro de Gante, fraile franciscano, este colegio establecido en México se llamó Colegio de San José de los Naturales. Fué una escuela de tipo elemental para indígenas, enseñándose además artes y oficios y religión. Fué una escuela de masas pues llegó a contar con mil alumnos.

Más tarde otro franciscano, Fray Juan de Zumárraga, se preocupó también por la enseñanza de niños y jóvenes indígenas y fundó varios colegios en diferentes ciudades en 1538.

Don Vasco de Quiroga, obispo de Michoacán, deseando resolver el problema de los indígenas en todos sus aspectos fundó las primeras casas de cuna que hubo, así como los "hospitales" (especie de granjas escuelas), un asilo de niños expósitos y el Colegio de San Nicolás Obispo.

La enseñanza de las niñas indígenas se limitaba - prácticamente a la instrucción religiosa y enseñarles a guardar la honestidad y algunos trabajos manuales propios de la mujer, como coser, labrar, porque tejer todas sabían.

El Ayuntamiento de la Ciudad de México, fundó un colegio para mestizos: El Colegio de San Juan de Letrán, - el cual al correr el tiempo quedó convertido en una espe--

cie de escuela normal.

El Colegio de Santa María de Todos Santos fué una-escuela de estudios superiores solamente para criollos, el requisito de ingreso fué el bachillerato.

Más tarde por aprobación del Virrey Antonio de Mendoza, se fundó un colegio para los hijos de los caciques y los nobles indígenas, El Imperial Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco; se buscaba de esta manera el control de la nobleza indígena, para mantener la dominación sobre sus masas indígenas. Fué el primero de enseñanza superior creado en América.

Este colegio tenía como objetivo primero, formar -elementos seculares poseedores de una fé cristiana firme y arraigada; segundo, preparar catequistas para la enseñanza del catecismo para instruir a los que no tuvieron acceso -al colegio, y tercero, proveer de ayudantes e intérpretes- a los religiosos no peritos en las lenguas vernáculos.

Su profesorado estaba constituido por hombres des-collantes como: Arnaldo Basacio, García Cisneros, Bernardino de Sahagún, quien fundó en el mismo colegio un laboratorio de investigaciones lingüísticas e históricas, Martín -de la Cruz que fué médico del colegio, etc., todos ellos -impartieron a los estudiantes indígenas sus más depurados-conocimientos y ciencias de la vieja Europa. De este cole-gio salieron excelentes peritos en latín y náhuatl.

Se cultivaron la lengua y literatura latinas, la -retórica, la medicina indígena, la música y la filosofía.- Este colegio preparó el ambiente cultural favorable a la -erección de la Universidad.

La Real y Pontificia Universidad de México se creó por las gestiones que hizo primero el obispo de México, Fray Juan de Zumárraga y después por las peticiones del Ayuntamiento de la Ciudad de México. Se fundó por cédula Real en el año de 1551; fué dotada de privilegios por la Corona Española, se rigió por las mismas reglas que la Universidad de Salamanca modificadas por el virrey.

La Universidad fué creada para naturales e hijos de españoles sin ninguna distinción. El virrey nombró maestros o lectores en todas las facultades.

La enseñanza fué de tipo escolástico, de carácter dogmático, es decir fundada en una doctrina previamente admitida y en verdades producto de la revelación divina, era eminentemente teórica y abstracta, las clases se impartían en latín y sólo algunas en español.

Las cátedras inicialmente eran seis, aunque después aumentaron a ocho. Estaban distribuidas así: Teología, Sagradas Escrituras, Decretales, Decretos, Instituta, Artes, Retórica, Gramática.

El alcance de las asignaturas era muy amplio, se llamaba gramática a la clase de Latín que daba a los estudiantes no sólo un buen conocimiento de la antigua lengua del Lacio y del Castellano, sino también de la cultura latina de los siglos pasados en todas sus ramas, además les servía de base para el estudio de la Teología, las Ciencias Naturales, la Física, la Retórica, etc.

En artes se daban una serie de conocimientos generales que más tarde fueron agrupados dentro del título general de Filosofía, comprendía además la Lógica, las Matemáticas, la Física, la Astronomía, las Ciencias Natura-

les y la Astrología. Las artes daban a los alumnos la preparación necesaria para ingresar a las demás facultades.

En cuanto a la Teología, no sólo se estudiaba - metafísica, sino que los teólogos destinaban "gran parte de sus enseñanzas filosóficas a establecer normas de gobierno y de justicia entre los nombres. (4)

La cátedra de Cánones llegó a comprender las antiguas normas y comentarios del Derecho Romano, principios jurídicos medievales, así como las leyes posteriores dictadas por el Rey y las provenientes del Papado.

Pocos años después se comenzó con las cátedras de Lenguas Indígenas y Lenguas Orientales.

Los grados Universitarios fueron los mismos que se daban en las Universidades Europeas: Bachiller, Licenciado o Maestro y Doctor.

Las graduaciones universitarias revestían una gran solemnidad y constituían un verdadero acontecimiento en la vida del estudiante.

(4) C.f.r. García Stahl Consuelo.
Síntesis Histórica de la Universidad de México.
Segunda Edición. Universidad Nacional Autónoma
de México.
México 1978. Pág. 53

CAPITULO III

LA EDUCACION EN MEXICO INDEPENDIENTE

3.1. ANTECEDENTES DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA HASTA LA CONSTITUCION DE 1857.

La Independencia de México se obtuvo de una manera sangrienta y violenta, interviniendo en ella todas las clases sociales.

El disgusto contra la dominación española se manifestó en todo momento por medio de motines, conspiraciones y rebeliones de todos los sectores oprimidos, todos reprimidos con brutal energía.

Precedente decisivo del Movimiento de Independencia, fué el que se conociera en la Nueva España la abdicación de la familia real española en favor de Napoleón, lo cual hizo que el Ayuntamiento de la Ciudad de México por conducto del Lic. Francisco Primo de Verdad, declarara que dados dichos acontecimientos, la soberanía recaía en el pueblo.

Contra esto se opusieron los peninsulares quienes a toda costa trataban de conservar sus privilegios, eliminando a los criollos de toda posible participación haciéndoles muy pesada la existencia, en virtud de lo cual, el ideal de independencia ahogado tantas veces volvió a manifestarse más abiertamente.

Una de las conspiraciones mejor organizadas en -

favor de la Independencia de México, fué la de Querétaro,-- auspiciada por el Corregidor de esta ciudad y su esposa; se reunían aquí distintos sectores criollos so pretexto de -- charlas literarias.

Esta conspiración fue descubierta y el 15 de septiembre de 1810 se reunieron en Dolores todos los conspiradores-- al mando de Don Miguel Hidalgo, quien junto con Allende y - otros reclutaron un pequeño ejército e iniciaron la guerra - de Independencia.

Pronto se apoderaron de San Miguel el Grande en Celaya y después de una tremenda lucha en la Alhóndiga de Granaditas tomaron Guanajuato. En Valladolid obtuvieron un triunfo clamoroso. En el Monte de las Cruces también vencieron, - pero tuvieron grandes pérdidas que les impidieron seguir su camino hacia la ciudad de México.

En el Puente de Calderón el gran estratega realista-- Felix Ma. Calleja, derrotó al ejército insurgente, quedando-- éste muy reducido. En camino a Estados Unidos para solicitar ayuda, fueron aprehendidos Hidalgo y Allende junto con otros jefes insurgentes y fusilados más tarde; este cruento suceso no terminó con las ideas de libertad pues al sureste de la - Nueva España, surgió un nuevo caudillo, Don José María Morelos y Pavón. Morelos convocó al Congreso de Chilpancingo y-- declaró oficialmente la Independencia de México. Expidió una constitución de tipo liberal y representativo; este hombre - fue el héroe más grande y puro de la Independencia.

Don Vicente Guerrero, otro de los grandes caudillos-- que hubo en este movimiento, mantuvo vivo el espíritu de lucha en el estado de la República que hoy lleva su nombre; -- Guerrero junto con Agustín de Iturbide, proclamó la Independencia de México conforme al Plan de Iguala.

Una vez consumada la independencia los más destacados intelectuales discutieron la forma de gobierno que más convendría al país, esto originó que se formaran dos partidos: el Monárquico y el Republicano. Iturbide traicionó los Tratados del Plan de Iguala y se autoproclamó Emperador, hasta que los republicanos contando con la simpatía del pueblo lo hicieron abdicar.

Después se pretendió que la nación fuera gobernada por un gobierno central y también se propuso que se dividiera en estados libres y soberanos en su régimen interior. Esta última forma fue la que triunfó; se organizó al país conforme al sistema federal según la Constitución del 4 de febrero de 1824, siendo el primer presidente de la República Don Guadalupe Victoria.

El desorden continuaba en el país, y en los momentos de mayor anarquía en los que privaba el forcejeo entre liberales y conservadores, tenían lugar los primeros encuentros contra Estados Unidos. El país volvió a llamar a Santa Anna, quien ahora, bajo la bandera liberal, llevaría a cabo la defensa de la Nación, pero la gran división que había entre los mexicanos los llevó a la derrota. En esta guerra se perdió Texas que pasó a poder de Estados Unidos. La guerra con Francia se hizo por las indemnizaciones injustas que pedía.

Hubo una nueva revolución que hizo posible una nueva constitución más liberal y avanzada que las anteriores: la Constitución de 1857.

3.2. INFLUENCIAS EDUCATIVAS QUE SE DESPRENDEN DE DICHO MOVIMIENTO.

Por virtud de la independencia de México, la cultura

ra y la educación tomaron nuevo rumbo. Durante el Siglo -- XVIII, las ideas liberales que determinaron en Francia la -- revolución se infiltraron en todas las capas sociales de -- la Nueva España.

Igualdad y libertad para todos, protección a la -- propiedad privada y el derecho al trabajo fueron ideales -- heredados de la influencia francesa que fortalecería al -- país. Si bien la Independencia de México, podría verse co-- mo la toma de conciencia política de los grupos intelectua-- les y personas educadas que participaban en la lucha, la -- idea de desarrollo económico social en México, surgió de las -- contradicciones sociales e ideológicas que dividían al -- país.

A pesar de la abolición de la esclavitud, la po-- blación indígena estaba condenada a continuar marginada de -- los favores de la emancipación mexicana. Los antecedentes -- lingüísticos y culturales, además del asimilamiento geográ-- fico, mantenían a los naturales aislados de las ciudades.-- La estructura del poder se definía con patrones económicos -- propios de un país colonial.

México, la nación emancipada de la Corona Español -- la, enfrentaba el compromiso de desarrollar un desintegra-- do y colmado país de heterogeneidad cultural, económica y -- social de sus habitantes.

El progreso logrado en los centros urbanos de la -- colonia hablaba en nombre del crecimiento industrial y co-- mercial de la artesanía y de los procesos de cambio ideoló -- gico y culturales propios de residentes de las ciudades. -- los campesinos poseían una tradición de lucha y a la vez, -- de sometimiento.

En la nueva organización mexicana se hablaba de la

creación de institutos nacionales, de enseñanza pública para instruir a la población; los intelectuales destacados - eran los responsables de organizar la enseñanza y la forma de gobierno más adecuada para la nación. La vida política - nacional denotaba entonces una amplia participación de personas egresadas de instituciones de educación superior.

Circula por la Nueva España la literatura política-francesa, la clase media es la que más lee este tipo de -- obras, luego se discuten en reuniones literaria o políticas y aún en las mismas escuelas.

De esta manera se lograron dos resultados, uno; que en la Universidad se debería de impartir educación superior y el otro, romper las ligaduras de las ideas, unir a los - aristócratas de la inteligencia por la misma esperanza, hacerles saber, que, en México, como en Francia y Estados Unidos, los inermes, los sometidos, podían imponer nuevas formas de vida a los dominadores.

El periódico entró en una nueva etapa procurando - educar al pueblo. La Hoja volante que en los primeros si-- glos de la Colonia era el único medio de información para - que los españoles y criollos conocieran los sucesos más importantes de la Metrópoli, fue sustituida por gacetas profu samente ilustradas, las que además de reforzar las ideas - políticas en favor de la Independencia trataban de estimu-- lar el sentimiento nacional.

Entre estos periodistas encontramos a Don Joaquín - Fernández de Lizardi, Don Carlos Ma. Bustamante, Joaquín - García Icazbalceta y a Don Andrés Quintana Roo quien fue el más elocuente defensor de los ideales independientes.

De esta manera mientras las escuelas se convertían en cuarteles y el dinero destinado a sostenerlas se inver--

tía en la guerra, los periódicos y manifiestos de los jefes liberales sustituyeron a las mismas y fueron verdaderos educadores, pero más que la influencia periódística - debe notarse la de los grandes patricios, convertidos en prototipo de virtudes cívicas que imprimieron un ideal a las multitudes, personificando lo más grande y noble que pueda soñarse para la patria.

No obstante estos grandes esfuerzos y debido a la inestabilidad que reinaba en el país, el programa de educación popular quedó desprovisto de alternativas para progresar adecuadamente.

Para solucionar esto a partir de 1833, la coordinación y distribución del servicio escolar, se llevaría - al cabo a través de la Dirección General de Instrucción - Pública para el Distrito y Territorios Federales. Esta de cisión incluía todos los sectores de enseñanza, desde la-
Primaria, los estudiantes mexicanos recibirían instruc---
ción cívica y política, con la nueva orientación pedagógi-
ca a los cambios establecidos por el gobierno. La educa-
ción que hasta antes del período de Reforma era privativa
de una pequeña minoría, estaría en consonancia con las -
ideas sociales de la Constitución. Los monopolios eclee---
siásticos abrirían las puertas de sus instituciones educa-
tivas al servicio público, si bien la instrucción religio-
se aceptaba con tolerante beneplácito, las escuelas se -
ajustarían a las necesidades nacionales para proveer a Mé-
xico de personas capacitadas para el trabajo y la partici-
pación en asuntos de carácter sociopolítico. A pesar de -
los esfuerzos oficiales para difundir la cultura que era-
hasta entonces privativa de grupos privilegiados, el cie-
ro continuó monopolizando las mejores escuelas con am---
plios recursos financieros, para los hijos de las clases-
más favorecidas.

Como parte del programa educacional popular, se fundan las escuelas lancasterianas; sus objetivos, desde el nivel primario, tendían a desarrollar a través del aprendizaje, un sentido comunitario en la población estudiantil.

He aquí las características de la Escuela Lancasteriana: (5)

1.- Fue un sistema de enseñanza mutua (mediante el empleo de monitores o repetidores).

2.- Fue una escuela de masas, cuyo objetivo principal fue suplir la escasez de maestros.

3.- Fue una escuela de tipo elemental.

4.- Fue también una escuela normal, pues instruyó a algunos individuos para las tareas del profesorado.

En estas escuelas se enseñaban tres asignaturas elementales: Lectura, escritura y nociones de cálculo. Para mantener la disciplina había severos castigos y aplicación de premios.

Esta escuela se sostuvo con auxilio del gobierno pero sólo estuvo vigilada por el Estado. Escuelas Lancasterianas se establecieron en todos los lugares y una parte importante de las masas populares aprendió a leer mal y a escribir peor, (como acontece ahora) pero por decreto la educación fue obligatoria de 7 a 15 años y gratuita. En la

(5) Abbagnano N. y Visalbergi A.
Historia de la Pedagogía.
Segunda reimpresión.
Fondo de Cultura Económica.
México 1982. Pág. 108.

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 quedó sólo como potestad del gobierno a través del Congreso, establecer toda clase de instituciones educativas, pero no se especificaba nada acerca de la educación elemental que prácticamente quedó libre. De ahí que tanto por la falta de recursos del Estado como por la eficiente organización de la Compañía Lancasterian, prácticamente es ésta el único vínculo de expansión de la educación.

En forma paralela a las decisiones oficiales, que transformaba el sistema nacional de educación, las cátedras universitarias y el ejercicio docente, correspondiente al ciclo de educación superior, eran sometidos a una revisión rigurosa y a una clasificación de contenidos de enseñanza de acuerdo a los nuevos criterios tendientes a satisfacer las necesidades populares. El Seminario Conciliar, se avocaría a la enseñanza de la teología; el Colegio de San Idelfonso, se encargaría del derecho y literatura clásica; el de Minería, de las ciencias exactas y físicas; medicina en San Juan de Letrán.

En 1836 gracias a la organización de un grupo de particulares se constituyó el Colegio Militar.

"La enseñanza militar incluyó el dibujo, matemáticas, física y táctica; mecánica, astronomía y geodesia. Este colegio llegó a superar la calidad docente de los existentes antes de su fundación."(6)

La educación superior, sobrevivía con los inesta-

(6) C.f.r. Robles Martha.
Educación y Sociedad en la Historia de México.
Décima Edición. Siglo XXI Editores.
México 1986. Pág. 45.

bles intentos privados o gubernamentales por mantener orden en la enseñanza. Los planteles eran clausurados o reabiertos constantemente; los programas de enseñanza contenidos en el Plan General de Estudios, enfatizaban la cantidad del nivel universitario aunque, sin planeación somera y acorde a las necesidades nacionales. Las proporciones oficiales se limitaban a reacomodar y rellenar los vacíos curriculares entre las dependencias establecidas.

La iniciativa privada era la que ponía más recursos para desarrollar la educación en México en todos los niveles de enseñanza.

La reorganización de los objetivos nacionales de desarrollo en la enseñanza, colocaba al sistema de enseñanza en una situación de retroceso, las instituciones educativas que tradicionalmente estaban en manos del clero, dieron por clausurados sus servicios. La Real y Pontificia Universidad de México quedó igualmente eliminada del ejercicio docente y de investigación que había venido desarrollando durante tres siglos.

3.3. POLITICA EDUCATIVA DE VALENTIN GOMEZ FARIAS

En el año de 1833 el vicepresidente de México, - Valentín Gómez Farías, asume el poder ejecutivo durante la ausencia temporal de Santa Anna y en pleno ejercicio de sus facultades gubernamentales, pone en acción los proyectos constitucionales de 1824, establece las bases para una importante reforma legislativa. Proclama reformas ecclesiástico militares por medio de las cuales el clero perdía sus viejos derechos coloniales.

Esta nueva concepción de los asuntos gubernamentales y gracias a las tendencias liberales de los grupos-

de avanzada intelectual, se orientan las acciones políticas hacia causas populistas para favorecer a los ocho millones de habitantes (7) con que contaba el país.

En la educación nace una nueva filosofía educativa tomando en cuenta las innovaciones tecnológicas y antecedentes educativos y tiene como base la libertad: libertad a través de la educación y el trabajo.

El Estado y no el clero, sería el responsable de las nuevas decisiones en materia educativa, conforme a los principios ideológicos que motivaron a los líderes del movimiento de independencia.

La Constitución de 1824, en el Artículo 50, establece "Son facultades exclusivas del Congreso General: -- 1) Promover la ilustración, asegurando por tiempo limitado, derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros, exigiendo uno o más establecimientos en que se enseñan las ciencias naturales y exactas, políticas y naturales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la facultad -- que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados.(8)

El Doctor José Ma. Luis Mora apoyado en esta renovación de la enseñanza, anunciaba la idea de hacer que -

- (7) Robles Martha.
Educación y Sociedad en la Historia de México.
Op. Cit. Pág. 40.
- (8) C.f.r. Mejía Zúñiga Raúl
Valentín Gómez Farías. Hombre de México 1781-1858.
Primera Edición. Fondo de Cultura Económica.
México 1982. Pág. 108

acorde a las orientaciones y tendencia de la educación, - estuvieran acordes con la política general del Estado Mexicano. Decía que nada era más importante para un estado que la instrucción de su juventud; los fines de su plan educativo eran destruir cuanto era inútil y perjudicial a la enseñanza; establecer esta de acuerdo con las necesidades - determinadas por el nuevo estado social y difundir entre - las masas los medios adecuados para el aprendizaje. Esta - política siempre fue de avanzada. Partía de que la ins--- trucción del niño es la base de la ciudadanía y la moral - social.

"La enseñanza primaria, decía, que es lo principal de todo, está desatendida y se le debe dispensar toda protección si se quiere que en la República haya buenos niños, buenos ciudadanos que conozcan y cumplan con sus deberes". (9)

Durante el gobierno de Gómez Farías hubo una intensa labor de profunda transformación docente, se organizaron tareas educativas del gobierno. Se creó la Dirección de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales: la creación de esta dirección vino a secularizar la enseñanza, se estatuyó que ésta sería libre, se promovió la fundación de escuelas normales y se fomentó la instrucción primaria para niños y adultos analfabetas. Se suprimió la Real y Pontificia Universidad de México que constituía un valuarte del poderío español.

Los artículos más importantes sobre la educación-

(9) C.f.r. Alvear Acevedo Carlos. La Educación y la Ley, La Legislación en Materia Educativa en el México Independiente. Primera Edición. Editorial Jus. S. A. México 1969. Pág. 63.

que Don Valentín Gómez Farfías decretó son: (10)

"Art. 19. Se suprime la Universidad de México y se establece la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación.

"Art. 29. Esta Dirección se compondrá del vicepresidente de la República y seis directores nombrados por el gobierno, la Dirección elegirá un vicepresidente de su mismo seno para que sustituya en él, al de la República; siempre que se encargue del gobierno supremo, o no asistiere a las sesiones.

"Art. 39. La Dirección tendrá a su cargo todos los establecimientos públicos de enseñanza; los depósitos de los monumentos de arte, antigüedades y de historia natural, los fondos públicos designados a la enseñanza y todo lo perteneciente a la instrucción pública pagada por el gobierno.

"Art. 49. La Dirección nombrará todos los profesores de los ramos de enseñanza.

"Art. 99. Cuidará que los fondos destinados a la enseñanza pública, tengan la inversión de lo que las leyes y reglamentos le dieran y que el administrador pague con puntualidad a sus empleados.

"Art. 109. Designará los libros elementales de enseñanza proporcionando ejemplares de ellos, por todos los medios que estime convenientes.

(10) C.f.r. Delgado Román Ricardo.
Valentín Gómez Farfías. Ideario Reformista.
Primera Edición, Publicación del Gobierno del
Estado de Guadaluajara.
Guadaluajara 1958. Pág. 112.

"Art. 112. Tomará en consideración, cada dos años antes de la apertura de los estudios, si han de continuarse o variarse dichos libros."

La labor educativa del vicepresidente Valentín Gómez Farías, fue esencial en el laicismo mexicano; creación de la Dirección General de Instrucción Pública y supresión de la Real y Pontificia Universidad de México; libertad de enseñanza; creación de escuelas normales; nacionalización de las fincas del clero en beneficio de la instrucción; difusión de la educación primaria entre la masa del pueblo; fundación de la Biblioteca Nacional; fundación de escuelas nocturnas para adultos; dotación de fondos especiales para la instrucción pública.

Las leyes y decretos fueron los que siguen:

"a) 21 de octubre, ley que creó la Dirección General de Instrucción Pública y suprimió la Universidad Real y Pontificia.

"b) 23 de octubre, ley que estableció la libertad de enseñanza y dispuso la creación de los planteles de instrucción pública en el Distrito Federal.

"c) 26 de octubre, ley que creó la Biblioteca Nacional.

"d) 26 de octubre, ley que estableció las escuelas normales." (11)

Los decretos establecidos por Gómez Farías daban

(11) C.f.r. Robles Martha.
Educación y Sociedad en la Historia de México.
Op. cit. Pág. 54.

facultades legales en materia educativa, a todas aquellas personas interesadas en abrir escuelas con sus propios re cursos.

3.4. ANTECEDENTES DE LA GUERRA DE REFORMA. LA CONTRARREFORMA.

Apenas consumado el triunfo de la revolución de Ayutla, se inicia la Reforma Liberal en nuestro país, cu yo antecedente histórico está constituido por la expedición de varias leyes.

Los diputados que redactaron y votaron la Consti tución de 57 fueron liberales, aunque algunos de ellos trataron de imponer la Constitución de 1824; a éstos se les llamó liberales moderados, los otros, llamados liberales puros, pidieron y lograron una constitución mucho más avanzada que las anteriores.

Esta Constitución fue jurada el 5 de febrero de 1857. En ella se logró establecer la federación como forma de gobierno y la libertad de cultos.

Respecto a los derechos del hombre, reconoció la libertad de pensar y escribir, la libertad de trabajo y enseñanza; de tránsito y asociación, anulación de fueros y títulos de nobleza, abolición de penas infamantes, igualdad jurídica de los ciudadanos y el derecho de propiedad.

Se dictaron leyes ordenando que los matrimonios, nacimientos y defunciones, fueran registrados por los jue ces del estado civil en lugar de que la Iglesia se encargara de ellos. Se ordenó que fueran vendidos los bienes de manos muertas, a fin de que el producto de tales bie-

nes entrara en la circulación económica.

Esta constitución provocó muchas y enconadas protestas y pronunciamientos; tal fue el golpe de estado que dió Comonfort después que fue electo presidente de la República había jurado guardar la Constitución, su traición le hizo perder la presidencia.

El partido conservador nombró entonces presidente a Félix Zuloaga, desobedeciendo un precepto constitucional que ordenaba que en tales situaciones, el Presidente de la Suprema Corte, ocuparía la presidencia; en ese entonces Benito Juárez García era presidente de la Suprema Corte.

Hubo así en el país dos presidentes: uno liberal, Benito Juárez García y otro conservador, Zuloaga; este último residía en la ciudad de México, mientras que Juárez dominaba Zacatecas, Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí y Michoacán. Uno y otro promulgaron leyes y decretos apoyando la doctrina política de sus grupos. En esta época Benito Juárez promulgó la Ley de Nacionalización de todos los Bienes del Clero.

Después de tres años de tremenda lucha a causa de una escisión provocada en el propio seno del grupo conservador, cayó la ciudad de México en manos de las fuerzas de Juárez, lográndose así la victoria de la República, de la Constitución y de la Reforma.

Con Juárez y con las Reformas se integró el pueblo dentro de un territorio nacional y bajo la autoridad plena de un gobierno como órgano de acción política y fiscal, ejercida sobre todos los habitantes y todos los ámbitos del país.

CARACTERISTICAS DE LA CONTRAREFORMA

Los conservadores no se consideraron definitivamente derrotados; acudieron primero a una lucha de guerrillas, después cambiaron de táctica, trataron de combatir al partido liberal pidiendo apoyo a países extranjeros.

Comenzaron a trabajar en Europa con objeto de fundar en México un imperio; la suspensión de pagos a los acreedores sirvió de pretexto e hizo que se aliaran España, Francia e Inglaterra para intervenir en nuestro país. Después de algunas pláticas con el gobierno mexicano, España e Inglaterra se retiraron, no así Francia que pretendía hacer de México una monarquía para oponerse al avance de Estados Unidos, de ahí que declaró la guerra a México. Los franceses avanzaron sobre Puebla y fueron derrotados el 5 de mayo de 1862; pero más tarde tomaron dicha ciudad, dirigiéndose luego a México, donde una junta de notables decidió constituir la monarquía y llamó a Maximiliano como emperador. Pero Maximiliano no era el hombre capaz de consolidar un imperio, menos aún cuando la conciencia popular se había fortalecido cada vez más de las ideas liberales y de la República.

Los franceses llegaron a ocupar la mayor parte de los centros urbanos, pero por todas partes se levantaban guerrillas para combatirlos.

Por otra parte los Estados Unidos manifestaron a Napoleón III su descontento por la intervención francesa en México, y como en Europa se complicaban cada vez más las relaciones internacionales, vióse obligado Napoleón a retirar sus ejércitos, dejando al Emperador de México en

situación por demás comprometida.

En poco tiempo los republicanos volvieron a apoderarse de muchas ciudades importantes, a medida que los franceses eran embarcados para Europa. Al iniciarse el año de 1867 la situación del Imperio era desesperada. Maximiliano quiso dar la última batalla en Querétaro y allí se hizo fuerte con sus tropas.

Benito Juárez había elegido San Luis Potosí como centro de gobierno; desde allí dió órdenes al General Escobedo para que sitiara Querétaro, lo que hizo con mucho éxito y el 15 de mayo se rindió Maximiliano; éste fue capturado en campaña de sus generales Miramón y Mejía, se les procesó y condenó a muerte, fueron fusilados en el Cerro de las Campanas el 15 de junio de 1867.

Destruído el Segundo Imperio fue restableciéndose poco a poco en todo el país el gobierno de la República. La vida educativa durante los años de intervención del Imperio, ofrece un cuadro decadente y de notoria desorganización; hasta el triunfo de la República pudo la política federal liberalista adquirir estructura pedagógico institucional con las leyes orgánicas de Instrucción de 1867 y 1869, a las que más adelante nos referiremos.

Los destinos del país quedaron desde entonces en manos del Partido Liberal, Juárez ocupó la presidencia. El primer año de su gobierno hizo reformas a la Constitución dando señalada importancia a la educación.

En este cargo le sucedió Don Sebastián Lerdo de Tejada, quien continuó con la misma política liberal actuando su campaña contra los privilegios del clero. Gobernó al país de 1872 a 1876, como pretendió reelegirse hubo-

un movimiento antireeleccionista que llevó a la presidencia a Porfirio Díaz, iniciándose así, otra época en la Historia de México.

3.4. LA LEY ORGANICA DE INSTRUCCION PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el mes de diciembre del año de 1867, siendo presidente de la República Don Benito Juárez García y Ministro de Instrucción Pública el Lic. Antonio Martínez de Castro, se promulgó "La Ley Organica de Instrucción Pública en el Distrito Federal". En ella se declara gratuita y obligatoria la educación elemental, organiza sobre bases sólidas los estudios secundaris, se funda la secundaria para señoritas y la Escuela Nacional Preparatoria. Esta ley reglamenta la enseñanza superior.

El Lic. Martínez de Castro comisionó a Don Gabino Barreda para planear la organización de la Instrucción pública.

Respecto a la enseñanza primaria esta ley tuvo algunos ataques y quedó definitivamente redactada el 15 de mayo de 1869.

Dice la Ley "habrá en el Distrito Federal y costeadas por los fondos municipales, el número de escuelas de instrucción primaria de niños y niñas que exija su población y necesidades, este número se determinará en el reglamento que deberá darse en cumplimiento de la presente ley". (12)

(12) C.f.e. Talavera Abraham.
Liberalismo y Educación. Tomo II.
Primera Edición. S.E.P. Dirección General.
México 1973. Pág. 183.

Además de estas escuelas habrá otras sostenidas por la Tesorería General de la Nación, cuatro escuelas para los niños y cuatro para las niñas, una de adultos varones y otra de mujeres, estas últimas serán nocturnas.

En las escuelas primarias de niños, costeadas por la nación se enseñarán por lo menos las siguientes materias: lectura, escritura, elementos de gramática castellana sistema métrico decimal, principios de dibujo, rudimentos de geografía, moral, urbanidad e higiene.

En las escuelas de niñas se enseñará lo mismo -- además de labores femeniles, en las de adultos se agregará además de las mencionadas, dibujo lineal, nociones sobre la Constitución Federal, rudimentos de cronología e historia, especialmente de México, además en la de varones, rudimentos de física y química aplicadas en las artes.

Como puede verse la enseñanza de la religión se suprimió del plan de estudios, no se dispuso expresamente que fuera laica, pero aún así se pueden ver los caracteres de la instrucción pública; obligatoria gratuita y laica.

Para las escuelas de segunda enseñanza la ley dice:

En la instrucción secundaria para señoritas se enseñarán los siguientes ramos: lectura en español, escritura, gramática castellana, rudimentos de álgebra y geometría, cosmografía, geografía, física y política, elementos de cronología, historia general, historia de México, teneduría de libros, medicina, higiene y economía doméstica; deberes de la mujer en la sociedad, deberes de la madre en relación a la familia y al Estado, dibujo, francés, inglés, italiano, música, labores manuales, nociones de -

horticultura y métodos de enseñanza comparados para las - que quieran ser profesoras. En las escuelas para varones - serán las mismas materias a excepción de las puramente fe meniles.

En la Escuela Preparatoria se enseñarán los siguientes ramos: gramática, español, raíces griegas, la--- tín, griego, francés, inglés, italiano, aritmética, y álgebra, geometría y trigonometría, nociones de cálculo experimental, física, química, historia natural, universal y de México, cosmografía y geografía física y política, - ideología, lógica y moral. (13)

Dos años después, el 15 de mayo de 1869, el go--- bierno de Juárez expidió otra Ley de Instrucción Pública - ya que la anterior, sólo era aplicada en el Distrito y Te rritorios Federales. En ella se mantuvieron la obligato--- riedad y la gratuidad de la enseñanza primaria, pero adem--- más se suprimió la enseñanza de la religión, con lo que - la instrucción elemental adquirió las características de obligatoria, gratuita y laica que se conserva hasta nues--- tros días.

Se dispuso también que se crearan tantas escue--- las primarias como fueran necesarias, que se fundaran dos escuelas de adultos en las que se impartieran las mismas - asignaturas que en las escuelas de niños. Las escuelas eg tarán sujetas a un reglamento y a las disposiciones que - diera a conocer el Ministerio de Instrucción Pública.

Por lo que se refiere a la segunda enseñanza, se

(13) Larroyo Francisco.
Historia Comparada de la Educación en México.
Quinta Edición. Editorial Porrúa.
México 1959. Pág. 189.

ofrecio para hombres y mujeres, el plan de estudios, incluía todas las materias de cultura general. Las mujeres- que quisieran ser maestras deberían estudiar los métodos- de enseñanza comparados. Se revisó la organización de la Escuela Nacional Preparatoria y se introdujeron nuevas - asignaturas: Latín, griego, física, química y métodos de enseñanza para quienes se dedicaran a la docencia.

A pesar de estar suprimida la Universidad, se le gisló en materia de educación superior, indicándose que- escuelas podían ofrecerla y a que planes de estudio ten- drán que sujetarse. La Ley de 1869 dispuso que se estable cieran las carreras de medicina, medicina veterinaria, - arquitectura, jurisprudencia, farmacéutica, ingenieros de minas, ingenieros mecánicos y topógrafos; se sostuvieron- además las escuelas de comercio y administración, las de artes y oficios y la de bellas artes en la que se podía - estudiar pintura, escultura y grabado. Se ordenó la crea- ción de la Academia de Ciencias y Literatura. (14)

En esta Ley se tomaron en cuenta todos los aspec tos educativos.

(14) Solana Fernando y otros.
Historia de la Educación Pública en México.
Primera reimpresión. S.E.P. Fondo de Cultura Económica
México 1982. Pág. 33.

CAPITULO IV

LA EDUCACION DEMOCRATICO BURGUESA

4.1. EL POSITIVISMO EN MEXICO.

Una vez que el Partido de Reforma hubo alcanzado - el poder, fué menester establecer el orden; un orden tal, - que tuviese su raíz más honda en la mente de los mexicanos. Era necesario tener una ideología, es decir, una forma especial de pensar que sirviese de base a todo acto real, a to da realidad política y social.

Gabino Barreda fué el hombre encargado de preparar a la entonces joven burguesía mexicana para dirigir nuestros destinos. El instrumento ideológico de que se sirvió - el maestro mexicano fue el positivismo. Ahora bien, antes - de referirnos a los grandes rumbos que los positivistas tra taron de imponer a la educación, creemos pertinente la revi sión de algunos aspectos básicos de esta doctrina filosófica.

Augusto Comte es el fundador de esta doctrina cuyo propósito fundamental es promover una reforma total de - la sociedad humana. Cree que la ciencia y sus aplicaciones - constituyen el medio más eficaz para realizar este objetivo. El sistema positivista se basa esencialmente sobre tres principios: la ley de los tres estados, la clasificación de las ciencias y la religión de la humanidad.

El estado teológico, en el cual el hombre se explica los fenómenos por la intervención de agentes sobrenaturara

les (fetichismo, politeísmo). El estado metafísico en el - que todo se explica por entidades abstractas como son: la casualidad, la finalidad de la naturaleza, etc., y el estado positivo o real en el cual por medio de la observación de los hechos, la inteligencia trata de descubrir las leyes.

Comte dice que la evolución del saber determina - la transformación social a través de los siglos.

La moral positivista es esencialmente social y altruista, exige al hombre vivir para el hombre. Así la divisa del positivismo quedó formulada en las siguientes palabras: el amor como principio, el orden como base y el progreso como fin. Partiendo de estas ideas Comte construyó - un sistema educativo.

En la infancia el aprendizaje no será formal; en la adolescencia y la juventud se inicia el estudio formal de las ciencias, durante este período el individuo pasará poco a poco del estado metafísico a una concepción positivista del mundo y de la vida. La religión será privada y - después pública.

Desde antes de 1867 Barreda y su grupo habían trabajado en pro de esta doctrina por medio de publicaciones en revistas y periódicos científicos.

Los positivistas mexicanos se agruparon, formaron la "Sociedad Positivista de México", editaron la "Revista Positiva" donde de manera incanzable expresaron su pensamiento.

El Dr. Barreda adaptó de modo admirable esta doctrina a las necesidades pedagógicas de México. Proponía -

una formación humana inspirada en la razón y la ciencia. - Una educación en que ningún ramo importante de las ciencias naturales quedaría omitido; una educación en la que se cultivase a la vez, el entendimiento de los sentidos sin mantener por la fuerza tal o cual dogma, sólo con el deseo de encontrar la verdad, es decir, lo que realmente hay y no sólo lo que en nuestro concepto debería de haber.

Barreda comprendió que la educación superior tendría mejores frutos reorganizando los estudios preparatorios por ello dispuso que hubiera una escuela única para estos estudios uniéndolos en un solo credo: la ciencia.

Suprimió lo que no pudiera demostrarse, quitándole a la metafísica el importante carácter que había tenido. Entre los métodos de enseñanza incluyó el inductivo para robustecer la necesidad de comprobar toda afirmación.

Estos planes programas y métodos significaron una de las reformas más importantes que se han hecho en México a la enseñanza. El plan de enseñanza fue de cinco años lectivos. La Escuela Nacional Preparatoria se convirtió en el centro educativo más importante de la época.

La mayoría de los intelectuales adoptaron el positivismo como el respaldo necesario para el Estado emanado del movimiento de Reforma. De esta manera, la educación pública mediante el empleo de la verdad científica, sustituyó a la educación religiosa.

Critica al pensamiento de Barreda y a los principios de la educación positivista:

1.- No incluyó la Psicología y la Sociología en la enseñanza preparatoria.

2.- No incluyó la educación física, lo que impidió que la escuela positivista impartiera una enseñanza integral.

3.- Es erróneo su criterio de que la enseñanza preparatoria presentaba una verdadera gimnasia intelectual.

Sin embargo la escuela positivista originó un gran progreso educativo en el momento que apareció, pues presentó una reacción a la enseñanza tradicional, memorística, verbalista, teórica, dogmática, etc., que se impartía hasta antes de 1867 en México.

Representó históricamente la escuela que anhelaba el doctor Mora. Fue también una educación de carácter urbano, pero en sus planes no figuró el aspecto importantísimo de la enseñanza rural campesina. El punto central de la escuela positivista en México fue la enseñanza preparatoria y la superior, pues la enseñanza primaria urbana y la secundaria fueron descuidadas. Durante el porfirismo, la escuela positivista fue más y más una escuela clasista.

4.2. LOS EDUCADORES LAUBSCHER, ENRIQUE C. REBSAMEN CARLOS A. CARRILLO Y JOAQUIN BARANDA.

4.2.1. LAUBSCHER.

En el cambio educativo de México hubo una realización importante en el año de 1883 pues, se fundó la "Escuela Modelo de Orizaba" bajo la dirección de Enrique Laubscher.

En esta escuela se distinguen dos etapas: en la primera, la Escuela Modelo de Orizaba, que es una escuela primaria donde se experimentan con acierto los principios -

de la enseñanza objetiva, esto trae como consecuencia que se superara el plan de estudios, que comprende: lenguaje, cálculo, geometría, dibujo, geografía, historia, ciencias naturales, inglés, francés, moral, música, y gimnasia. El lenguaje ocupa en cierto modo el centro de la enseñanza y se le considera el instrumento por excelencia de toda educación.

El aprendizaje del idioma (dice Laubscher), (15)- con los ejercicios de la enseñanza objetiva, tiene por objetivo dar a conocer al niño las cosas y acciones del medio más próximas que le rodean: coordinar, corregir y aumentar sus ideas y pensamientos, exitando su atención y procurando cultivar su lenguaje.

El material para esta escuela nos lo ofrece la misma escuela, la casa, la población y sus alrededores, el jardín, etc. Los niños aprenderán las cosas que se les enseñen al natural o por medio de cuadros, acostumbrándolos a observarlos expresando con sus propias palabras lo que ven. Es una idea del genial ESTAGIRITA, quien ya en su tiempo afirmó que no hay nada en el intelecto que de algún modo no haya pasado por los sentidos.

Para las clases de lectura se empleará el método fonético y para la escritura el sistema llamado rítmico; para la enseñanza de estas materias escribió el libro "Escribe y Lee" y "Guía del Maestro de Aritmética para los pequeños", en el cual se recomiendan procedimientos gráficos e intuitivos para enseñanza de estas materias.

(15) Barbosa Heldt Antonio.
Cien Años en la Educación de México.
Primera Edición. Editorial Pax-México.
México 1972.
Pag. 89.

4.2.2. ENRIQUE C. REBSAMEN

En la segunda etapa, la de la Escuela Modelo de Orizaba se debe principalmente a Enrique C. Rébsamen. Esta etapa se inicia con la fundación de la academia normal, es to es un curso de perfeccionamiento de profesores a base de un moderno plan de estudios; fué el propio Rébsamen -- quién impartió la enseñanza de las ciencias pedagógicas, -- los cursos prácticos estuvieron a cargo de Laubscher.

El programa de las ciencias pedagógicas comprendía tres grandes partes: la primera era una introducción general a la pedagogía en donde se explicaba el concepto de educación y los factores que influyen sobre ésta. La segunda, el estudio de la antropología y los fundamentos lógicos y psicológicos de la teoría pedagógica. La tercera, los antecedentes históricos de esta doctrina.

Los medios de la enseñanza objetiva fueron: la presentación de objetos "in natura", el uso de estampas y descripciones vivas, debiéndose usar éstos en la geografía, aritmética, y en la enseñanza fundamental del lenguaje.

La segunda parte del programa se ocupaba minuciosamente de los principios de la didáctica. En ella se explicaban los temas concernientes a la naturaleza y fin de la enseñanza, el contenido o materia del aprendizaje y la metodología de éste, los procedimientos para ejecutar las pruebas y exámenes y por último la disciplina.

Los alumnos de esta escuela demostraron un considerable progreso, por ello el gobernador Juan Enríquez con tinuó con la reforma educativa en el Estado de Veracruz, -- creando en los principales centros urbanos de este estado,

escuelas primarias bajo la dirección de los alumnos de la Academia. Tiempo después quedó fundada la Normal de Jalapa.

La Educación para Rébsamen tiene un fin libertario y patriótico. "La unidad nacional, dice este pedagogo, completada en los campos de batalla, necesita imperiosamente para consolidarse de la unidad intelectual y moral - de este hermoso país. La independencia más difícil de conquistar es la intelectual y moral de un pueblo entero que convierte al más humilde de sus hijos en un ciudadano libre. Debe instruirse al pueblo lo más pronto posible, para evitar una reacción del partido clerical. (16)

Rébsamen se propuso adaptar en México las técnicas pedagógicas europeas con elementos de la pedagogía pestalozziana.

En el tercer momento del método didáctico, la forma de exponer las materias vistas por el lado de las categorias pedagógicas, son las siguientes:

a) Con respecto a los alumnos, la enseñanza debe estar en consonancia con las leyes psicológicas y fisiológicas. Debe ser integral, debe despertar en el alumno el interés por el estudio y referirse a las cosas que tengan valor práctico para el mismo.

b) Con respecto a la materia de enseñanza, el maestro debe formar los programas de estudio: la enseñanza debe ser sólida para cada asignatura, debe escoger el

(16) C.f.r. Larroyo Francisco.
Historia Comparada de la Educación en México.
Op. Cit. Pág. 230.

método adecuado y debe existir un enlace entre los diversos ramos de manera que formen un conjunto armónico.

c) Con respecto al maestro: éste debe hacer la enseñanza atractiva, enseñar con vigor, claridad y precisión y trabajar en su propio perfeccionamiento.

Las ideas pedagógicas de Rébsamen terminan en una teoría de la disciplina escolar. Para él hay una disciplina material que se refiere a la conservación del orden externo bajo vigilancia y sanciones, y otras, que es el resultado de la adquisición de hábitos nobles y elevados que subsisten sin necesidad de castigo.

4.2.3. CARLOS A. CARRILLO.

Carlos A. Carrillo el maestro y publicista de más acendrado eros pedagógico que ha tenido el país laboró en la época en que la influencia de la Escuela Modelo de Orizaba, con su propósito de modernizar la enseñanza, se extendió por todo el país. Este maestro consagró por entero su vida a la doctrina y práctica de la educación.

Carrillo parte del pensamiento de que el atraso de los pueblos depende de la mala organización y los impropios métodos de enseñanza, de que la educación elemental es la base sobre la que se erige el progreso de las naciones.

Después de haber estudiado la historia de la educación de todos los lugares y tiempos, particularmente del siglo XIX en Europa y Norteamérica; leyó memorias, informes, legislación, reglamentos, planes y programas de estudio, textos y revistas de carácter pedagógico de México, y vió que su patria dejaba mucho que desear al respec

to. Comprendió que había necesidad de reformar la escuela, procurando dar unidad y homogeneidad a las diversas ideas que comenzaban a aparecer, popularizando los libros modernos, traduciendo y editando aquéllos que estaban escritos en otro idioma o que por su elevado precio sólo eran patrimonio de unos cuantos maestros. Influyó activamente sobre el magisterio, ya que según él, la reforma debía empezar por la preparación del maestro; vió en la prensa un instrumento muy valioso para sus fines, edita el periódico "El Instructor" y poco después la revista "La Reforma en la Escuela Elemental" con gran éxito.

Los artículos de esta revista fueron siempre -- oportunos y de la más pura y avanzada doctrina educativa, poniéndolo en ellos todos los conocimientos que había recogido de las obras didácticas europeas de mayor renombre, además de su intuición como maestro, su grande amor a la niñez y a la escuela, todo lo puso al servicio del profesorado nacional en las páginas de su flamante periódico editado durante cerca de seis años.

Carrillo dice que el aprendizaje tiene un fin inmediato: la instrucción, y otros mediatos que tienden a desenvolver las facultades del niño: educación; la educación no es otra cosa que el perfeccionamiento de estas facultades puestas en ejercicio: mano, memoria, voluntad, entendimiento, todo se desarrolla con elasticidad maravillosa -- cuando se ejercita. A este desarrollo de todas las fuerzas que Dios puso en el hombre en estado embrionario es a lo que yo he llamado educación. La educación tomada en este -- amplio y elevadísimo sentido, es el grande, noble y verdadero objeto de la escuela, como es así mismo el blanco de la humanidad en su evolución triunfal hacia el progreso.

Carrillo ve en la naturaleza la mejor guía y nor

ma de acción ya que el niño se halla desde el primer instante en medio de una variedad de formas que la naturaleza ha creado o la industria humana ha producido. Es defensor de la enseñanza objetiva, de los métodos psicológicos, concretos e inductivos. Dió distintos métodos de enseñanza para cada una de las materias de la escuela elemental. Debido a su empeño se fundó la "Sociedad Mexicana de Estudios Pedagógicos", la primera en su género en nuestro país.

4.2.4. DON JOAQUIN BARANDA

En el año de 1882 era ministro de Justicia e Instrucción Pública, el Lic. Don Joaquín Baranda quien tenía ante sí, la tarea de realizar pronta y eficazmente, las exigencias que en materia de educación habían hecho circular por todo el país los pedagogos de fines de siglo. Sus experiencias como abogado, juez, orador, historiador y gobernador del estado de Campeche, lo capacitaron suficientemente para comprender que las condiciones de la educación en México a finales del siglo XIX permitían la realización de grandes proyectos; tuvo además la fortuna de contar con grandes colaboradores como Rébsamen, Carlos A. Carrillo, Alberto Correa, entre otros.

Baranda era partidario del positivismo, estaba convencido de que la educación es factor imprescindible en el progreso y bienestar de los hombres, y que la escuela en un país democrático debe llevarse hasta los confines de la patria, pues sólo así es posible crear la verdadera unidad nacional, y de que ésto no es posible si antes no se fundan instituciones adecuadas para la formación de maestros y un órgano administrativo que controle y unifique la enseñanza.

La instrucción pública dice Baranda, está llamada-

a asegurar las instituciones democráticas, desarrollar el progreso moral y material de nuestra patria. El primero de estos deberes es educar al pueblo sin descuidar la preparación preparatoria y profesional.

Para formar buenos maestros el Congreso de la Unión, aprobó el decreto de la creación de la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria en México el 17 de diciembre de 1885 y el 2 de octubre de 1886 aprobó su reglamento. (17)

La fundación de esta escuela vino a poner fin a la facultad del Ayuntamiento de México, de otorgar los títulos de profesores a personas que carecían de la preparación necesaria para el ejercicio de la docencia.

4.3. LEY DE INSTRUCCION OBLIGATORIA DE 1888

Cuando el Lic. Baranda en 1888 se hizo cargo de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, decretó algunas adiciones a la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1869, porque hasta ese momento todos los planes y leyes habían quedado reducidos a las diferentes localidades o al Distrito Federal y Territorios.

Baranda se dió cuenta de que la nueva ley no bag taba, y que paralelamente a su preocupación por formar los maestros que pudieran llevar la educación adecuada al --- ideal liberal, tenía que preocuparse por el desarrollo de ésta en toda la República y la unificación de los sistemas de instrucción pública en todos los estados. Tiempo des---

(17) Vázquez de Knauth Josefina.
Nacionalismo y Educación en México.
Segunda Edición. El Colegio de México.
México 1975. Pág. 66.

pués asesorado por maestros experimentados en asuntos legales, procuró la elaboración de un proyecto de ley el cual fue aprobado el 23 de mayo de 1888, convirtiéndose así en ley.

Esta ley dividía la instrucción primaria en elemental y superior, indicaba la forma de subvencionar a las escuelas municipales y que la instrucción primaria dada por el Estado era gratuita, prohibiendo que la impartieran ministros de cualquier culto religioso. Aceptaba la institución de maestros ambulantes siempre que en virtud del número de habitantes o por lo lejos no se pudiera asistir a una de las escuelas establecidas. El Ejecutivo, dice la ley, nombrará estos maestros que tendrán por única ocupación recorrer periódicamente aquellos lugares en que no hubiere escuelas, para dar en ellos, la enseñanza que determine la ley. El mismo Ejecutivo asignará a estos su radio de acción y el método apropiado para la enseñanza, dándoles además las instrucciones necesarias para el mejor cumplimiento de su cargo.

"La obligatoriedad se formulaba en estos términos:

"La instrucción primaria elemental es obligatoria en el Distrito y Territorios Federales para hombres y mujeres de 6 a 12 años, pudiéndose adquirir esta instrucción en establecimientos oficiales o privados siempre que no se violen dichas leyes.

Las personas que ejerzan la patria potestad, los encargados de menores, los dueños de fábricas, talleres, ranchos, etc., comprobarán que los niños de que responden están recibiendo o han recibido la instrucción primaria elemental. (18)

(18) C.f.r. Zea Leopoldo.
Del Liberalismo a la Revolución en la Educación Mexicana
Talleres Gráficos de la Nación.
México 1956. Pág. 145.

Esta ley significó el progreso en muchos aspectos; suprimió la gramática para sustituirla por la lengua nacional, no la española pura, sino la modelada por nuestro medio físico y social; prescribió de un modo independiente, la geometría, previno que se enseñara la aritmética y el sistema legal de pesas y medidas, las ciencias físicas y naturales en forma de lecciones de cosas, la geografía y la historia a la par que la gimnasia, labores manuales a las niñas y ejercicios militares a los niños.

Esta ley fue aprobada el 21 de marzo de 1891 y fue puesta en vigor a partir del 7 de enero de 1892. En este documento se contemplan todos los avances pedagógicos conquistados en las décadas precedentes, contempla además, la política educativa del estado mexicano. El documento estaba formado por 83 capítulos básicos y cuatro transitorios agrupados en diez capítulos y convierte en normas legales muchas de las resoluciones de los Congresos Nacionales de Instrucción. (19)

4.4. LA CONSTITUCION DE 1917 Y LA EDUCACION

La revolución mexicana se encontró en 1917 con la casi totalidad de problemas que se plantearon, los primeros grupos liberales en el siglo XIX. A los constituyen de 1917 como a los de 1824 se les planteaba nuevamente el problema de la transformación política, social y económica de México; y al lado de estos problemas urgentes de solución se encuentra el de la educación.

El estado de inquietud y de inseguridad que prevalecía en el país, impidió por lo pronto establecer con-

(19) Solana Fernando y otros.
Historia de la Educación Pública en México.
Op. Cit. Pág. 77.

tacto de la pedagogía mexicana con las nuevas doctrinas - de la pedagogía mundial, sobre todo en los primeros años de la revolución.

Don Venustiano Carranza presidente constitucional de la nación, toma muy en cuenta las reivindicaciones de carácter social y se preocupa por los problemas y necesidades de las masas populares, ocupando merecido sitio el tema de la educación.

La revolución en efecto, había traído consigo - nuevos ideales educativos que precisa codificarlos en la Carta Magna y ésto se logró en la Constitución de 1917,- que además reafirmaba los postulados de las Constituciones de 1833 y de 1857, en las que se decía para que México se desarrollara como nación soberana era necesario reducir la influencia del clero en este ramo. En 1857 el artículo 39 de la Constitución Política instituye el principio de plena libertad de enseñanza, en 1859-1861 se se para la Iglesia y el Estado y se otorga la libertad de cultos. En 1861 se reglamenta el principio de la libertad de enseñanza en los establecimientos que dependan del gobierno federal. Con estas acciones sólo se logró la existencia de dos tipos de escuela en nuestro país: la oficial y la privada. La primera, se caracterizaba por ser obligatoria gratuita y laica; la segunda, libre, para que los particulares pudieran enseñar de acuerdo con sus correspondientes orientaciones. Lo anterior trajo como consecuencia por un lado, que los conservadores creyeran que la actitud del gobierno tenía como objetivo la destrucción de la religión, y por otro, no hubo unidad de propósitos nacionales, peor aún, durante el porfirismo - había un 80% de analfabetas y con las condiciones propias del movimiento armado de 1910-1917, esta cifra ---

aumentó. (20)

La inestabilidad prevaleciente en el país requería, ante todo, de una fundamentación jurídica y constitucional capaz de ofrecer una congruencia lógica a las demandas populares y a las necesidades nacionales de desarrollo. Las decisiones encaminadas a la creación de establecimientos técnicos o de tipo universitario se tomaban en forma desarticulada y aislada.

Venustiano Carranza trata de integrar la realidad mexicana, prometiendo justicia y equidad y las mismas oportunidades para todos los mexicanos; así nacen las reformas al sistema educativo mexicano.

El texto del Artículo 3º de esta Constitución - después de múltiples discusiones, quedó concebido de la siguiente manera:

"La enseñanza es libre; pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior, -- que se imparta en los establecimientos particulares.

"Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

"Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá

(20) Robles Martha.
Educación y Sociedad en la Historia de México.
Op. Cit. Pág. 68.

gratuitamente la enseñanza primaria. (21)

Otros preceptos también se refirieron, como se verá a la materia educacional, como el artículo 5º, que -- al prohibir la existencia de órdenes religiosas excluyó -- la posibilidad del concurso de éstas en la instrucción.

Así mismo, se relaciona de manera indirecta con el ramo educativo de la fracción III del Artículo 27, que previene: "Las instituciones que tengan por objeto la difusión de la enseñanza, podrán adquirir para ello, los -- bienes raíces indispensables".

Por otro lado, el Artículo 31, en su fracción -- I, impone la obligación "a todos los mexicanos, de hacer -- que sus hijos o pupilos menores de 15 años, concurran a -- las escuelas públicas o privadas, para obtener la educa -- ción primaria o militar, durante el tiempo que marque la - ley de instrucción pública de cada Estado", y en su frac -- ción II los obliga a "asistir los días y horas designados -- por el ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica militar".

Igualmente, la fracción IV del Artículo 73, confiere al Congreso la facultad de legislar en todo lo relativo al Distrito y Territorios Federales, e incluye, por - lo tanto, la de que legisle en materia de educación. Por - otra parte la fracción XXVII de este Artículo otorga al - mismo Congreso "las atribuciones para establecer en cual - quier punto del país, escuelas profesionales de investiga -

(21) C.f.r. Tena Ramírez Felipe.
Leyes Fundamentales de México.
Décima Segunda Edición. Editorial Porrúa.
México 1983. Pág. 818.

ción científica, de bellas artes, escuelas de enseñanza - técnica, de agricultura y de artes y oficios, así como -- otras de iniciativa privada, y sin que estas facultades - sean necesariamente de la federación.

El Artículo 115, al prevenir que los estados ---- "tengan como base de su organización política y administra tiva el municipio libre, al que se ha confiado la instruc ción primaria; que cada uno de los municipios sea adminis trado por un ayuntamiento; que todos ellos formen su ha cienda con las atribuciones que les señalen las legislatu ras de los Estados.

El Artículo 123, en su fracción XII previene que "en toda negociación agrícola, industrial, minera o de -- cualquier clase de trabajo, los patrones tendrán la obliga ción de establecer escuelas".

El Artículo 130, en su párrafo doce indica que -- "Por ningún motivo se dará validez en los cursos oficiales a estudios hechos en establecimientos destinados a la ense ñanza profesional de los ministros de los cultos. La auto ridad que infrinja esta disposición será penalmente respon sable y la dispensa o trámite será nulo y traerá consigo - la nulidad del título profesional para cuya obtención haya sido parte la infracción de este precepto".

Finalmente, el Artículo 14 transitorio de la pro-- pia ley suprema declara suprimida la Secretaría de Instruc ción Pública y Bellas Artes. (22)

(22) Solana Fernando y otros.
Historia de la Educación Pública en México.
Op. Cit. Pág. 148.

De los preceptos anteriores resulta que, de conformidad con la Carta Magna del 5 de febrero de 1917, existían los siguientes órganos para satisfacción de las necesidades educativas de la República: 1) El Congreso de la Unión (Artículo 73 fracciones VI y XXVIII). 2) Las legislaturas de los Estados. (Artículo 31 fracción II del Artículo 115). 3) Las negociaciones agrícolas, industriales, mineras y toda especie de trabajo (Artículo 123, fracción XII). (23)

En esta misma Constitución, aunque no es mencionada de manera expresa la enseñanza universitaria, la fracción XXV del Artículo 73 contiene en germen la posibilidad de la autonomía, a lo cual hizo referencia más tarde el propio Venustiano Carranza.

4.5. ESCUELAS FEDERALES ARTICULO 123

Otras disposiciones muy importantes en materia de educación contiene nuestra Carta Magna de 1917.

La obligatoriedad de la enseñanza queda consagrada así:

"Art. 31. Son obligaciones de los mexicanos -- "hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince años -- ocurran a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación primaria elemental y militar, durante el tiempo que marque la ley de Instrucción Pública de cada Estado".

(23) Ortega Martínez Fidel.
Política Educativa de México.
Primera Edición. Editorial Progreso, S. A.
México 1967. Pág. 231.

En las fracciones X y XXV del Artículo 73 se--
crean constitucionalmente las escuelas federales.

"Art. 73. El Congreso tiene facultad de-

" X. Para legislar en toda la república sobre--
minería, industria cinematográfica, comercio, institucio--
nes de Crédito y Energía Eléctrica, para establecer el --
Banco de Emisión Unico, en los términos del Artículo 28 --
de esta Constitución, y para expedir las leyes de trabajo -
reglamentarias del Artículo 123 de la propia Constitución.-
La aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las-
autoridades de los Estados, excepto cuando se trate de -
asuntos relativos a la industria textil y eléctrica, ferro-
carriles, minería, hidrocarburos, los trabajos ejecutados-
en el mar y por último las obligaciones que en materia edu-
cativa corresponden a los patrones la forma y términos -
que fijen".

" XXV. Para establecer, organizar y sostener -
en toda la República escuelas rurales, elementales, superio-
res, secundarias y profesionales, de investigación cientí--
fica, de Bellas Artes y enseñanza técnica, escuelas prácti-
cas de agricultura y de minería, de artes y oficios y ade-
más instituciones concernientes a la cultura general de --
los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se-
refiere a dichas instituciones; así como para dictar las -
leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la -
Federación, los estados y municipios el ejercicio de la -
función educativa y las aportaciones económicas correspon--
dientes a ese servicio público, buscando unificar y coordi-
nar la educación en toda la República. Los títulos que se
expidan en estas instituciones surtirán sus efectos en to-
da la República.

La Constitución de 1917 obliga a los patrones - a crear escuelas a sus expensas, lo que dió lugar a un tipo de ellas característico de nuestro sistemas educativo: - las escuelas "Artículo 123".

Art. 123. El Congreso de la Unión, sin contra-venir las bases siguientes, deberá expedir Leyes sobre - trabajo, las cuales regirán a: los obreros, jornaleros, - empleados, domésticos y artesanos y, de una manera general sobre todo contrato de trabajo".

En la fracción XII de este Artículo se dice: En toda negociación agrícola, industrial minera o cualquiera otra clase de trabajo, los patrones estarán obligados a - proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e - higiénicas por las que podrán cobrar rentas que no excederán del medio por ciento mensual del valor catastral de las fincas, igualmente deberán establecer escuelas, enferme- rías y demás servicios necesarios a la comunidad.

Si las negociaciones estuvieran situadas dentro de las poblaciones y ocuparan un número mayor de cien ten- drán la primera de las obligaciones mencionadas".

4.6. NARCISO BASSOLS Y LA ADMINISTRACION EDUCATIVA REVOLUCIONARIA.

Durante el gobierno del Lic. Ortíz Rubio fué - Ministro de Educación Pública Narciso Bassols. La orienta- ción que el gobierno dió a la política cambio el rumbo y - en ramo de Educación tomó de inmediato un cariz legalista.- El Artículo 3º prohibía a las corporaciones y ministros re- ligiosos que establecieran o dirigieran escuelas prima- rias; pero permitía el ejercicio a profesores eclesiásti-

Bassols se propuso terminar con tal situación y logró que Ortiz Rubio expidiera un Reglamento, el 19 de abril de 1932 en el cual se intensificaba la inspección a las escuelas particulares para hacer respetar el carácter laico de la enseñanza, así como las condiciones higiénicas y la organización pedagógica; subrayó que tanto el clero como los miembros de corporaciones religiosas no deberían tener ingerencia en la educación.

Así mismo se interpretó el Artículo 3º de la Constitución por parte de la Secretaría de Educación en el sentido de que los certificados de segunda enseñanza sólo podrían revalidarse si se hacían en instituciones laicas.

El clero reaccionó con violencia ante tales -- orientaciones políticas; el Arzobispo de México Don Pascual Díaz, había dado una instrucción pastoral para preparar -- el ambiente en contra de la política de Bassols. En ella -- decía y ordenaba a los padres de familia que no llevarán -- a sus hijos a las escuelas secundarias laicas y que -- tenían la obligación de preferir las escuelas católicas pa -- ra lograr la educación cristiana de los niños.

La agitación en torno a la laicidad de la ense -- ñanza tuvo caracteres alarmantes. En la Cámara de Diputa -- dos lo interpelaron y él contestó: "La muerte del prejui -- cio religioso es por fortuna una consecuencia de la educa -- ción de las masas. Basta demostrarles con los rudimentos -- de la cultura el absurdo del prejuicio para que le den la -- espalda. (24)

(24) C.f.r. Larroyo Francisco.
Historia Comparada de la Educación en México.
Op. Cit. Pág. 379.

Convencida la Secretaría de Educación que el opio religioso es un instrumento de sometimiento de las clases trabajadoras, cree también que la liberación económica de campesinos y trabajadores es el otro factor decisivo para limpiar la conciencia de los hombres. En cuanto a la escuela secundaria, su incorporación al régimen oficial -- habrá de ser laica como lo es este régimen.

Bassols reglamentó las actividades de la Secretaría de Educación, trató de hacer viables los preceptos -- constitucionales en otros aspectos de la educación. Logró -- que se cumpliera la fracción XII del Artículo 123.

Fomentó las escuelas fronterizas para evitar -- que los mexicanos recibieran la educación elemental de -- otros países. Estableció once internados indígenas, logró -- que se aumentara el sueldo a los maestros rurales, lo mismo que aumentar en gran número estas escuelas; fundó una escuela en las Islas Marías para delincuentes reclusos, pero se opuso a la investigación y docencia libre en la Universidad Nacional de México.

4.7. LA EDUCACION SOCIALISTA Y LA EDUCACION DEMOCRATICA.

4.7.1. EDUCACION SOCIALISTA.

Ya desde 1916 en el Constituyente de Querétaro, -- existió la presencia de un grupo radical que incluso determinó el contenido de los artículos 3, 27 y 123. Este grupo -- además de haber influido de manera decisiva en la redacción de de estos artículos, exigió la implantación de la escuela racionalista pero no lo consiguió.

A fines de la década de los veinte y principios de la de los treinta, el forcejeo entre la Iglesia y el Estado, el desarrollo del movimiento obrero, los movimientos mundiales de lucha social agudizado por la depresión económica de 1929, y la misma crisis económica, iban a dar paso a un movimiento que buscaba una renovación social real. Desde 1929, en la Declaración de Principios que adoptó el PNR -- (marzo de 1929), se buscaba la reforma al artículo tercero -- al señalar entre sus finalidades la de desarrollar en las -- conciencias que los intereses de la colectividad, eran primero que los privados o individuales y, que debía haber una mayor equidad entre la distribución de la riqueza.

Esta reforma se vió favorecida con el advenimiento de la sucesión presidencial. El Partido Nacional Estudiantil pro Cárdenas propuso la sustitución de la enseñanza -- laica por la socialista, desde los grados primarios hasta -- los profesionales. Se quería una enseñanza sin miedos, sin dogmas, que combatiera todas las religiones, las cuales son el más grande enemigo de la revolución social.

El Comité Ejecutivo Nacional del PNR introdujo el proyecto de reforma del Artículo Tercero: pedía que se ---

formara una juventud socialista fuerte, física e intelectualmente, tanto en el campo como en la ciudad.

Previamente al PNR en la Cámara de Diputados se había presentado una iniciativa radical en los siguientes términos: "La educación será socialista en sus orientaciones y tendencias; la cultura que ella proporcione estará basada en las doctrinas del socialismo científico y capacitará a los educandos para realizar la socialización de los medios de producción económica. Deberá además combatir los prejuicios y dogmatismos religiosos". (25)

La reforma al Artículo Tercero, agudizaba los problemas sociales, mezclaba varios grupos cada uno explosivo de por sí: el clero, La Liga Defensora Religiosa, la Unión de Padres de Familia, los maestros; todos ellos redoblaron sus ataques contra estas reformas ya que la obligación de excluir toda doctrina religiosa, combatir fanatismos y prejuicios, crear en la juventud el concepto racional y exacto del universo, subordinando toda educación impartida por particulares a la autorización del Estado, revocar en cualquier tiempo las autorizaciones sin apelación ninguna, -- eran puntos de difícil aceptación; sin embargo después de varios debates el Artículo fue aprobado el 13 de diciembre de 1934 en ambas cámaras y por la mayoría de los legisladores estatales, quedando de la siguiente manera.

Artículo 3º. "La educación que imparta el Estado será socialista y, además de excluir toda doctrina reli---

- (25) C.f.r. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada. Primera Edición. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Comenta, Orozco Enríquez J. Jesús México 1985. Pág. 7

qiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo -
cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en
forma que permita crear en la juventud un concepto racio--
nal y exacto del Universo y de la vida social". Sólo el -
Estado-Federación, Estados, Municipios, impartirá educa--
ción primaria, secundaria, normal. Podrán concederse auto-
rizaciones a los particulares que deseen impartir educa---
ción en cualquiera de los grados anteriores, de acuerdo, -
en todo caso, con las siguientes normas:

"I.- Las actividades y enseñanzas de los plan-
teles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna
a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo. -
Estarán a cargo de personas, que, en concepto del Estado,-
tengan suficiente preparación profesional conveniente, mo-
ralidad e ideología acorde con este precepto. En tal vir-
tud las corporaciones religiosas, los ministros de los cul-
tos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferen-
temente realicen actividades educativas y las asociaciones
y sociedades ligadas directa o indirectamente con la propa-
ganda de un credo religioso, no intervendrán en forma algu-
na en la escuela primaria, secundaria o normal, ni podrán-
apoyarlas económicamente.

"II.- La formulación de planes, programas y mé-
todos de enseñanza corresponderá, en todo caso al Estado.

"III.- No podrán funcionar los planteles parti-
culares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la -
autorización expresa del poder público, y

"IV.- El Estado podrá revocar, en cualquier -
tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revoca---
ción no procederá recurso o juicio alguno.

"Estas mismas normas regirán la educación de -- cualquier tipo que se imparta a obreros y campesinos.

"La educación primaria, será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

"El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial de los estudios hechos en planteles particulares.

"El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá -- las leyes necesarias destinadas a distribuir la función -- social educativa entre la Federación, los Estados y los -- Municipios, a fijar las importaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones -- aplicables a los funcionarios que no cumplan o hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos -- aquellos que las infrinjan". (26)

Este artículo significaba un verdadero monopolio educativo por parte del Estado. El camino para poner en -- marcha la educación socialista no era suficiente por sí -- mismo para su realización. Se cambiaron los textos, se -- publicaron folletos sobre la reforma, pero se continuó -- enseñando lo mismo. La demagogia aumentó considerablemente y los cantos alusivos al proletariado y a los campesinos -- se multiplicaron, pero como los maestros seguían siendo -- los mismos, era difícil cambiar las enseñanzas de la noche a la mañana ni aún por decreto presidencial.

(26) C.f.r. Ortega Martínez Fidel.
Política Educativa de México.
Primera Edición. Fondo de Cultura Económica.
México 1982. Pág. 269

4.7.2. LA EDUCACION DEMOCRATICA.

Después del año de 1940, la vida de México adquiere nuevas modalidades, los hechos postreros de la Segunda -- Guerra Mundial con sus efectos políticos y sociales, la -- influencia de las relaciones internacionales, las reformas-- sociales que se llevaron a cabo durante el sexenio de la -- administración cardenista, el desarrollo cultural y econó-- mico de la nación, forman una etapa pedagógica distinta.

Con el conflicto de la Segunda Guerra Mundial, -- nos dimos cuenta con mayor claridad que nunca, que había -- una causa común a todos los mexicanos: la unidad de nues-- tra patria; esta guerra fortaleció la "Doctrina de la Uni-- dad Nacional" y el nuevo régimen afrontó los conflictos, -- de orden interno y externo, producto de los ajustes y acom-- dos de los distintos intereses de la burguesía nacional.

La familia revolucionaria echaba a andar su maqui-- naria transformadora de leyes y principios constituciona-- les para ajustar los intereses imperantes con las bases ju-- rídicas de un Estado revolucionario, aún en las funciones -- diversas de la burocracia que utilizaba una posición privi-- legiada y protegida por el Estado para integrarse a la oli-- garquía nacional.

El nuevo partido. El Partido Revolucionario Insti-- tucional, con su nuevo concepto de organización política, -- el modo de gobernar una sociedad heterogénea y los princi-- pios estabilizadores de la violencia armada que prevalecía-- en la época en que se fundó el PNR, una revolución "insti-- tucionalizada", esto es, el compromiso popular de sus repre-- sentantes, de someterse a una situación de poder, capaz de determinar la dinámica social y económica mediante normas y valores impuestos a toda la población por los criterios de

los gobernantes y legitimadas por la estructura misma del partido.

Se quería terminar con las violentas reacciones que provocaron las reformas sociales que se llevaron a cabo durante el sexenio de la administración cardenista. Los afectados por estas reformas: industriales, hacendados, comerciantes y representantes de la Iglesia católica, como miembros de la clase dominante del país, estas minorías protegían con levantamientos populares, lo que calificaban de situación anárquica del Estado provocada por la Reforma Agrarias y la orientación socialista de la educación popular. La proximidad de la nueva sucesión presidencial era la esperanza del sector conservador de la población y conecuentemente, de inversionistas y clases dominantes, para recuperar el sitio que habían venido ocupando como agentes del desarrollo económico de la nación. El animo moderado que impuso el Estado a la dinámica social calmó la disidencia con leyes y medidas propicias a las clases dominantes, para poder generar empleos, apoyar el sistema escolar con la demanda de personal especializado, industrializar el campo con técnicas de cultivo avanzado. La división del país por causa de la educación socialista que había perdido por su misma incongruencia y que, aún antes de terminar el período de Cárdenas ya había entrado en crisis. No se desconocía el adelanto que había tenido el texto de 1934 pero se hablaba de su falta de claridad lo que había causado desorientación y que propició una agitación contraria a la unidad nacional.

Avila Camacho tuvo que reformar el Artículo Tercero de la Constitución en vista de la agitación de las clases media y alta contra la educación socialista con lo cual se logró instituir los principios de la doctrina --

educativa que desde el año de 1945 rige a México e inicia las grandes líneas de su crecimiento y desarrollo.

Las ideas democráticas que presiden los conceptos del Artículo 3º Constitucional no son sólo las que corresponden a los principios de libertad y fraternidad, según el ideario clásico de 1789, sino también los modernos principios de una democracia social que actúa en forma activa para el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo y al mismo tiempo, conserva su sentido anticlerical, al comprometerse a luchar en contra de los prejuicios y fanatismos y mantenerse ajena a toda doctrina religiosa, en consonancia con la actitud laica y de acuerdo con el credo revolucionario de 1910.

Con el nuevo ideario, de mantenerse fiel a los principios liberales, la posición laica y afirmar el concepto de democracia social, se pudo unificar tanto a los grupos de derecha como a los de izquierda, aunque los radicales de ambos grupos no estuviesen de acuerdo.

La educación por supuesto, como medio para modelar el México futuro, pretendía desarrollar las facultades del individuo: la fuerza corporal, eficacia de los sentidos, elevación de los sentimientos, capacidad de la mente y la probidad de su altruismo. La escuela para: escoger y desarrollar en los educandos la idea y el sentido profundo de la democracia; se buscó también convertir la educación para la paz y la solidaridad con todos los países del planeta.

La educación mexicana volvería a ser libre de credo y doctrina para permitir el proceso diversificador de la enseñanza, se desarrollaría acorde a los ideales de la población.

Con base en la "Política de la Unidad Nacional" y las orientaciones de una educación integral para la paz, - la democracia y la justicia, la lucha contra la ignorancia y a favor del nacionalismo y la solidaridad internacional, que coadyuvaran a la convivencia del mundo, principios -- aprobados en la Conferencia Educativa, Científica y Cultural, se procedió a preparar la reforma del Artículo 3º -- Constitucional de 1934.

En 1945 el país estaba listo para recibir la reforma al Artículo Tercero Constitucional, y así, el Ejecutivo mandó su proyecto de reforma a la Cámara de Diputados, después fue aprobada por la Cámara de Senadores y más tarde por las legislaturas de los estados. La reforma se publicó el 30 de diciembre de 1946, quedando redactado en su forma actual, estableciendo:

"Artículo 3º. La educación que imparta el Estado-Federación, Estados Municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y a la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

"I.- Garantizada por el Artículo 24 la libertad - creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

"a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

"b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

"c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, - tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuando por el cuidado que pongan en sustentar ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;

"II.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno:

"III.- Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberá ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos iniciales I y II del presente artículo y, además deberán cumplir los planes y programas oficiales;

"IV.- Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda -

de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria o normal y la destinada a obreros o a campesinos:

"V.- El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

"VI.- La educación primaria será obligatoria;

"VII.- Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

"VIII.- Las Universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse así mismas; realizarán sus fines de educar, investigar, y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y sus programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico del administrativo, se normarán por el Apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

"IX.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la

función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas - correspondientes a ese servicio público y a señalar las - sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo - que a todos aquellos que las infrinjan". (27)

(27) Orozco Henríquez J. Jesús.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
Comentada.
Op. Cit. Pág. 6.

CAPITULO V

IMPORTANCIA DE LA REFORMA A LOS PLANES, PROGRAMAS Y METODOS EDUCATIVOS

5.1. REFORMA EDUCATIVA

Entre los numerosos y graves problemas que México - siempre ha tenido que afrontar está el de la educación, problemas que con el crecimiento de la población estudiantil, - se diversificaron, así mismo el gran impulso que recibió la economía por el desarrollo industrial que hubo después de la segunda guerra mundial, que sorprendió a los mexicanos ante su incapacidad para atender con medios propios, las necesidades impuestas por la organización, planeación y distribución racional de los bienes del país, la estructura educativa del país, desde ese entonces exigió necesariamente un cambio radical para ajustar la realidad del sistema político con la demanda que imponía con urgencia el imperante desarrollo. - Las escuelas cumplirían la función de enlace entre las necesidades de su grupo de pertenencia y la recreación infantil, para iniciar un camino entre la vida del hogar y la instrucción obligatoria con los ajustes de la pedagogía vitalista - que demandaba la imposición contemporánea.

El efecto transformador de la educación es utilizado mediante la uniformidad de la enseñanza en un proceso de legitimación de valores del tipo de educación que determina el Estado.

La función de la educación es la transformación de un estado de ignorancia a otro que contribuye a mejorar las

condiciones de vida y a distribuir voluntariamente las capacidades analíticas creadoras y sociales del educando, es to significa cambio. Si el Estado tiene como uno de sus deberes primordiales el de educar a la población, esto implica que a su vez asume el deber de someterse a un proceso transformador de sí mismo, poder y Estado se fusionan para ser responsables del sistema educativo nacional en la maquinaria que sostiene la familia revolucionaria.

El sistema educativo alimenta al político, la crisis educativa también se anticipa a la estrictamente política, ya que, el contenido social de la enseñanza es como el órgano fundamental de las instituciones, es el medio que justifica y otorga la conciencia histórica del sistema; si éste se deforma o se niega a sí mismo, crea, en los elementos que lo componen los medios de su retroceso o estancamiento y legitima ideológicamente la represión en todas sus formas ya sea sutiles o violentas de no consumarse el cambio social.

La educación se integra nuevamente en la dinámica del sistema, sometida siempre a ajustes que la conservan como una unidad trascendente en el tiempo, se sirve de él y a la vez lo sirve, lo consolida, no se alcanzará ninguna nueva sociedad pero tampoco será la antigua sociedad, esto es, se mantienen en una dinámica de mutuo ajuste que protege la estructura que lo sustenta mediante crisis permanentes, pensar y repasar las formas sociales del sistema, la estructura del poder y el uso del mismo.

Toda reforma educativa para ser efectiva empieza por una reforma política del Estado y una verdadera revolución de la ciudadanía.

Los objetivos de la revisión educativa consisten -

esencialmente en enseñar a pensar, a pensar y aprender, remodelar la conciencia de solidaridad, dejar atrás los dogmatismos sobrevivientes o recientes, practicar el civismo y vincular la educación al desarrollo económico.

Debe existir un proceso de revisión permanente para lograr su continua adecuación a las estructuras sociales en donde está inserta. Debe de estar siempre condicionada por el cambio social y económico y ser orientada conforme a las aspiraciones populares. Debe ser una renovación integral ya que, el sistema es un todo donde no puede modificarse una de sus partes sin afectar a las demás.

Mantener estacionarias las estructuras sociales sólo porque se encuentran profundamente arraigadas en la tradición, equivale a aceptar un modelo de desarrollo concebido para perpetuar la dependencia bajo nuevas y más sutiles formas de dominio. La interdependencia cada vez mayor de las naciones compromete a los hombres sin distinción ninguna a un destino común.

La última reforma educativa que tuvimos se encuentra en dos ordenamientos jurídicos: la "Ley General de Educación" de 14 de diciembre de 1973 y la "Ley Nacional de Educación para Adultos" de diciembre de 1975; sus principios son: formación de conciencia crítica, popularización del conocimiento e igualdad de oportunidades, flexibilización y actualización permanente del sistema educativo, (cosa que se ha llevado a cabo desde entonces por cada uno de los presidentes que ha habido desde esa fecha hasta hoy, pero en lugar de ser un avance ha ido en retroceso, de tal forma que ahora estamos igual o peor que en 1834); su fin último consiste en ir decantando una nueva educación que sirva a la construcción del futuro o de una sociedad más justa y más libre fundada en la tolerancia y el respeto a -

la dignidad del hombre, organizada racionalmente, sin explotación ni servidumbre, donde éste pueda alcanzar sus más altas aspiraciones.

La Ley del 14 de diciembre de 1973, establece que la educación es un servicio público y cumple una función social que ejerce plenamente el Estado, en la que también puede participar la iniciativa privada, porque ésta contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, además de que el Estado no tiene la capacidad de atender toda la demanda educativa nacional.

Esta ley organiza el sistema educativo nacional, distribuye la función social educativa, precisa las bases del proceso educacional y los derechos y obligaciones sobre la materia. Reitera la ley que toda educación impartida por el Estado es gratuita, y que, todos los habitantes del país tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo; asegura el principio de libertad en materia educativa cuando confirma el respeto a las instituciones nacionales y a los ideales del pueblo mexicano. El Estado para garantía de la sociedad avala el ejercicio de toda actividad profesional al expedir todos los certificados y títulos.

5.2. SITUACION ACTUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

Cada sexenio trae sus reformas bajo el brazo; cada sexenio sobrepasa al anterior en el doble o más número de aulas construidas, de títulos expedidos, de plazas magisteriales, de aumentos y prestaciones, de nuevos planes y programas o reformas se crean nuevas instituciones a las anteriores, pero la realidad del analfabetismo nos sigue abrumando y la calidad de la enseñanza en todos los grados y niveles ha ido decreciendo hasta alcanzar grados alarmantes -

de ineficacia, de tal forma que, muchos profesionistas no -- merecen tener ni siquiera un certificado de sexto año de primaria, en la actualidad estamos peor que en 1834, cuando hubo la primera gran crisis en la educación desde la Colonia.

En 1970 siendo Secretario de Educación el Lic. Vic-- tor Bravo Ahuja, se planteó la "Reforma Educativa" que sir-- vió como marco de referencia para revisar y actualizar todos los métodos y procedimientos del Sistema Educativo Nacional y se creó el Consejo de Ciencia y Tecnología, encargado de-- coordinar la investigación científica mexicana y optimizar -- su rendimiento.

Lo que se buscaba con esta "REFORMA" era:

"La Reforma Educativa abarca todos los niveles y tra ta de estructurarlos progresivamente conforme a un contenido y una metodología que garanticen una preparación científica y humanística sólida. La estructura programática debe darle al estudiante una formación general, para que tenga base cultural homogénea, una orientación especializada a su vocación y a su grado de escolaridad, conocimientos y actividades complementarias de carácter terminal que les permitan, en caso de interrupción de estudios, su adaptación inmediata al desa rrollo económico del país.

"Los planes de estudio no deben reducirse simplemen te a un conjunto de materias; deben de obedecer a un proceso formativo, con una finalidad determinada y responder con la suficiente flexibilidad a las necesidades de cambio. Sus contenidos tenderán a desarrollar la capacidad de observación, -- de análisis y las inquietudes intelectuales del estudiante. -- Los programas educativos no sólo deben estar al día respecto a los adelantos de la ciencia y la cultura, sino promoverlos y propiciarlos.

"Procuraremos que la educación rebase las aulas escolares y llegue a todos los conglomerados sociales. Esto - se logrará mediante un programa extraescolar ágil y variado que contribuya a elevar el nivel cultural del país, favorezca su desarrollo y actúe como complemento formal y propicie la escolarización...

"La educación tiene que hacer del hombre un individuo consciente de su dignidad de persona, responsable y libre ante sí mismo y ante los demás y comprometido con los problemas y las necesidades de su sociedad" (28)

El anterior discurso hecho ante la H. Cámara de Diputados por el Ministro de Educación Víctor Bravo Ahuja, - nos habla claramente de ese mexicano que tanto ha deseado - nuestro país, el cual era muy posible que así se formara - puesto que se contaba con los medios y las condiciones necesarias, un mexicano que nos pondría a la altura o condiciones superiores para que México no fuera un país tercermundista.

Ahora veamos como se llevó a cabo la reforma.

Respecto a la escuela primaria, durante este sexenio se cambiaron los métodos de enseñanza y todos los libros, se cambió también la forma de calificar primeramente por medio de letras y después como no funcionó este sistema, se regresó a la escala numérica. Hubo la aparición de nuevos vocablos de difícil comprensión y pronunciación.

Para llevar a cabo los nuevos métodos de enseñanza-

(28) C.f.r. Solana Fernando y otros.
Historia de la Educación en México.
Op. Cit. Pág. 511

(métodos que habían sido rechazados en otros países porque no dieron resultado, pero aún a sabiendas de ésto, nuestro gobierno los implantó), se dieron cursos a los maestros de primaria durante tres años, las dos primeras semanas del ciclo escolar, estos cursos los impartieron maestros que no conocían los nuevos métodos, pero se aplicó a nivel nacional y en ese año, como era de esperarse, los alumnos en todos los grados en lugar de avanzar, tuvieron un terrible retroceso en cuanto a sus conocimientos ya que ni los mismos maestros entendían lo que trataban de enseñar. Cuando las autoridades ante la presión de los maestros al ver que los alumnos no habían adelantado nada, dieron la orden a medio año de que cada maestro empleará el método que creyera más conveniente para que siquiera se aprovechara un poco el tiempo restante ya que el anterior se había perdido totalmente. Pues bien, ante estos resultados al siguiente año, se volvieron a impartir los cursos a los maestros con idénticos resultados a los del año anterior pues los maestros no tenían la noción completa de cómo querían que se llevara a cabo este método, pero aún así se ordenó que se volviera a poner en práctica el nuevo método obteniendo los mismos resultados, pero con la diferencia de que a pesar de tener conocimiento las autoridades del rotundo fracaso, no lo suspendieron, al contrario, no sólo exigieron a los maestros que lo aplicaran sino hasta fueron vigilados para que no emplearan otro método que no fuera éste y cada uno lo llevara a cabo según lo entendiera.

Los maestros conscientes protestaron ante semejantes barbaridades, pero nadie hizo caso y a pesar de que con el nuevo método lo que antes se aprendía en un año, ahora casi el 50% o más, lo llegan a saber hasta cuatro años después, y mal, y algunos ni en ese tiempo, ya que en muchos casos los alumnos a duras penas saben leer y mal escribir, y de los conocimientos de las otras materias, ni ha---

blar, la inmensa mayoría no sabe nada, hemos llegado a tal grado de ineficacia, que en la secundaria la mayoría de los educandos no conoce muchas palabras comunes y corrientes y aún en tercer año, parece que jamás fueron a una escuela.

Por lo que se refiere a la reforma de los libros, - como dije anteriormente, se cambiaron pero los hicieron como si fueran para retrasados mentales, les falta contenido, en ellos se habla mucho pero no se dice nada de nada, no hay orden ni congruencia, de una cosa salta a otra sin que se haya llegado a entender bien de qué se trata, no hay sintaxis.

No se tuvo en cuenta el medio en que se desarrollaba el contenido, por lo que las experiencias objetivas, no corresponden exactamente a la realidad.

Como consecuencia de lo anterior se hizo el cambio al nombre de las materias, tal vez para justificar la sarta de tonterías que se aducen para poder aplicar estos métodos ya que se incluyó, en un término que quiso ser completo, -- las distintas partes del conocimiento, siendo incomprendible para el alumno un determinado conocimiento que debía dársele de un aspecto de contexto social, naturaleza, cuerpo, historia, etc.

En cuanto a la secundaria aconteció una cosa parecida, se quitaron unas materias y se pusieron otras y aunque se quería que al igual en la primaria unir en una sola materia varias, los maestros se opusieron con mayor fuerza que los de la primaria y por lo tanto no se hizo esta globalización, puesto que adujeron que cada uno sólo tenía una especialidad y en unos cuantos cursos sabatinos no podían aprender otra u otras especialidades, y para que los alumnos aprendieran bien sólo se daría esa materia, y se logró-

que se continuara la secundaria por asignaturas.

Debido al gran aumento de la población hubo necesidad de construir más escuelas secundarias, y como en estas nuevas escuelas no había quien se opusiera, se aplicó el método por áreas, que engloba dos o tres materias en una.

Aunado a todo lo anterior se crearon también otro tipo de secundarias: la telesecundaria y la secundaria — abierta. En la primera se reciben clases por televisión, y sólo un coordinador vigila que los alumnos realicen las actividades que ordena el maestro en la televisión. ¿ Será — posible que los alumnos de estas escuelas aprendan? sí estando frente a un maestro especializado después de que se les ha explicado varias veces, no comprenden en muchas ocasiones todo lo que se les explica.

En la Secundaria Abierta, sólo se reciben clases — sabatinas y las personas que imparten las clases en su mayoría no tienen el suficiente conocimiento de la materia.

No solamente se hizo la secundaria abierta sino también la preparatoria abierta la cual se hace igual que la secundaria: y para decapitar de lleno a la educación y hacer a ese individuo consciente de su dignidad y persona y elevar el nivel cultural del país se llegó al absurdo de — extender certificados tanto de primaria como de secundaria y preparatoria pidiendo que los interesados estudiaran sólo durante un año. También se llegó al absurdo de pedir a los maestros tanto de primaria como de secundaria que se pasara a alumnos aunque no tuvieran el mínimo de conocimientos requeridos para poder continuar sus estudios en el siguiente año escolar, jefes de clase e inspectores vigilan que se — cumpla con ésto.

En cuanto a las escuelas de nivel medio superior se creó el C.C.H. Colegio de Ciencias y Humanidades, fue para bajar el nivel cultural de la preparatoria y más tarde se creó el Colegio de Bachilleres para bajar el nivel cultural de los C.C.H. y otros colegios más de igual calidad; en la educación superior se creó la U.A.M. y la E.N.-E.P.

Esta fue la reforma que se hizo a partir del período de Luis Echeverría Álvarez, la cual se continuó en los siguientes dos períodos gubernamentales, en el de José López Portillo y el de Miguel de la Madrid Hurtado, y si hubo algunos cambios, estos fueron muy ligeros y fueron para empeorar la educación.

Ahora empezamos un nuevo sexenio y en éste sí se ha hablado de un cambio en los planes y programas del Sistema Educativo Nacional.

A continuación citaré un extracto de lo más importante que dijo el presidente en un discurso.

Palabras del Presidente Carlos Salinas de Gortari, durante la ceremonia de Instalación de la Comisión Nacional para la Consulta sobre la Modernización de la Educación, en el patio principal de la Secretaría de Educación Pública.

"Compatriotas:

"Hoy iniciamos la consulta Nacional sobre la Modernización de la Educación, están aquí representantes de los padres de familia y de los maestros, de la comunidad, de expertos e investigadores y gobernadores de todas las entidades federativas. Mi gobierno asume el compromiso de --

convertir con el apoyo de ustedes, que los resultados de la consulta sean programas eficaces y acciones concretas.

"En la educación reside el potencial de transformación que tiene la sociedad mexicana, en ella se encuentra la inspiración de los valores históricos, culturales y éticos de nuestra nacionalidad, la obra educativa es el producto del talento, del trabajo y del esfuerzo generoso y tenaz de millones de educadores.

"Contamos con el legado de principios, criterios y objetivos de la educación consagrado en el Artículo Tercero Constitucional. Contamos con sistemas siempre perfectibles de investigación científica y humanística.

"Hemos propuesto la modernización educativa porque no desconocemos que existen carencias y sabremos enfrentarlas con éxito. No es concebible el desarrollo soberano ni el incremento del bienestar al margen del progreso del saber. Es grave que se desperdicien los recursos, pero inadmisibles que se desperdicie el talento. Los mexicanos tienen pleno derecho a esperar que el aprendizaje y la educación que reciben reúna los atributos de calidad y congruencia con el mundo que habrán de enfrentar en su vida, la nación reclama calidad y vamos a tenerla.

"La modernización nacional que he propuesto desde el primer día de mi mandato se sustenta en objetivos claros de soberanía, justicia, democracia y desarrollo. Debe ser pilar e impulsó básico para lograr los objetivos centrales de la sociedad mexicana.

"La educación moderna a la que aspiramos exige revisar los métodos de enseñanza-aprendizaje, los sistemas y recursos pedagógicos pertenecientes para cada nivel educa

tivo, y adaptarlos a las diferencias culturales de cada región; sus opiniones merecen la atención y el respeto del Gobierno de la República. Así me comprometo a hacerlo.

A los maestros, a los padres de familia, a las autoridades responsables, a los intelectuales y a todos los mexicanos protagonistas del destino de la patria, los convoco a hacer suyo este gran debate nacional. (29)

Apoyados en estas palabras y con una gran esperanza, los mexicanos vimos y oímos por todos los medios de comunicación, la convocatoria que se hacía tanto a maestros como a padres de familia y al pueblo en general, para poder participar en la gran tarea de cambiar esos métodos que lejos de hacer un hombre libre lo esclavizan.

Ahora bien, se invitó a todos a participar, se dieron las fechas y los lugares para asistir a ese "Foro de la Modernización de la Educación". Se pidió a los maestros que hicieran sus ponencias; el magisterio nacional trabajó arduamente con gran empeño solicitando el cambio en muchos aspectos de los métodos de enseñanza-aprendizaje, pero nunca hubo tal foro.

5.3. PROPUESTAS PARA REFORMAR AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

La Revolución Mexicana ha tenido éxitos indudables,

(29) Salinas de Gortari Carlos.
Ceremonia de la Instalación de la Comisión
Nacional para la Consulta sobre Modernización de la
Educación.
Secretaría de Educación Pública.
México 1989. Pág. 5.

no obstante, el sistema educativo nacional no ha logrado--convencer de éstos a los jóvenes ni ubicarlos satisfacto--riamente en el contexto de la sociedad. Hace falta en el--México de nuestros días un plan de continuidad, coherencia y unidad a la educación desde el jardín de niños hasta la Universidad; un plan educativo capaz de influir y aún más--de modificar la estructura socioeconómica que ahora lo -determina.

Una educación tendiente a modelar un hombre nuevo--libre, requiere de otros valores, otras normas y otras me--tas sociales; una educación organizada para sostener un ré--gimen social, que pueda consolidar las tendencias económi--cas del desarrollo y justificar las marcadas desigualdades de nuestra sociedad aún heterogénea y dispersa.

El Sistema Educativo Nacional debe actualizarse, -es decir, que permita a maestros y alumnos valerse de las--técnicas e instrumentos más avanzados en la enseñanza- --aprendizaje; debe tener capacidad de llegar a todos los -grupos sociales, popularizar los bienes educativos además--de ser tan flexible que permita la movilidad de los educan--dos dentro de los diversos niveles y modalidades del siste--ma y de articular los diversos componentes de éste. Debe -estar siempre condicionado por el cambio social y económi--co y ser orientado conforme a las aspiraciones populares.

Un sistema educativo debe ser un todo congruente -en sus fines y en su composición; responde a un concepto -de nación, a una idea de futuro y a una finalidad históri--ca. Un todo en que la congruencia sea factible entre la en--señanza del deber ser y la realidad, la formación pedagógi--ca, debe ser concebida como un proceso hacia una libertad--creadora fundada en las bases de nuestra realidad, de ---nuestras necesidades reales mediatas e inmediatas.

El derecho de la Universidad para organizar su propia vida, su enseñanza y sus investigaciones, debe ser reconocido y respetado por el Estado y ejercido en la institución. De su vigencia depende la libertad de cátedra, de investigación y la misma autonomía, la cual será plena conquista sólo en condiciones de libertad personal, lograda a través de la cultura y la discusión ideológica no en un estado de ignorancia, formación limitada o improvisación.

Para que se pueda cumplir con estos fines los propios universitarios son los que deben gobernar y administrar su casa de estudios, ésto es el fundamento de la autonomía.

La más alta conquista que ha tenido la Universidad, es su libertad de cátedra, que como dijimos anteriormente, debe conservarse, así mismo, su capacidad jurídica, sus fines deben ser impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de los problemas nacionales y extender los beneficios de la cultura.

Para alcanzar los ideales anteriormente señalados, deben de intervenir en la elaboración de planes y métodos educativos, personas que conocen de ésto; como son los maestros de los diferentes grados en todos los niveles y de todas las instituciones. Probar con grupos piloto una reforma o innovación y luego llevarse a nivel nacional después de observar resultados.

La educación debe llegar a todos los ámbitos del país para que todos los mexicanos tengan acceso a la cul-

tura sin que tengan más limitaciones que su capacidad.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La educación es la acción integradora - de la riqueza cultural, patrimonio de cada pueblo y con el progreso científico resultado de la evolución inter-regional.

SEGUNDA.- La educación para los conjuntos humanos ha sido el mejor instrumento de adaptación al medio e indiscutible vía para la superación colectiva; así como el - continuó campo de acción transformadora de los seres inteligentes que por ella encuentran nuevas cogniciones y nuevas motivaciones de conducta superior.

TERCERA.- La educación como práctica de las libertades de un pueblo deberá coadyuvar al fortalecimiento de los ideales estéticos, morales, políticos y de toda índole que la sociedad, en su conjunto trata de conservar o de modificar según sea el caso de su particular interés.

CUARTA.- El análisis de una sociedad indiscutiblemente avanzada, lleva a resultados educativos equiparables a su gran desarrollo, ya que es conclusión de un modo de actuar colectivo (suma de la presencia relevante de cada uno de sus componentes) perfecto reflejo de esa organización que llevó a través de la acción educativa, a sostener como mecanismo institucional, al Estado Mexicano en la singular condición que como plan se había concebido.

QUINTA.- La llegada de las órdenes religiosas en un principio fue realmente benefica para los indígenas, ya que estos se vieron protegidos por los frailes de estas -

corporaciones y dado el nuevo sistema económico y social -
pudieron mejorar su nivel de vida con sus enseñanzas.

SIXTA.- A pesar de ser dogmática, verbalista y no
emplear la verdad científica en la Real y Pontificia Uni--
versidad de México fue un gran acierto, ya que estudiaban--
normas de gobierno y de justicia, y tuvo la gran ventaja -
de estar a la altura de las universidades europeas.

SEPTIMA.- Después del movimiento de independencia
los grandes patricios, pudieron inculcar al pueblo sus -
ideales para que este pudiera luchar por el engrandecimient
to de la patria.

OCTAVA.- A pesar de los esfuerzos oficiales por -
difundir la cultura en el México Independiente el clero --
continuó monopolizando la enseñanza protegido por las cla--
ses favorecidas.

NOVENA.- Debido a la gran inestabilidad por las -
continuas luchas entre los diversos grupos políticos exis--
tentes en el país, la educación baja mucho de nivel, sien--
do todavía más deficiente que antes de la independencia.

DECIMA.- La escuela de los positivistas mexicanos
a pesar de los errores que tuvo significó un gran avance -
pués representó una reacción contra la enseñanza tradicio--
nal.

DECIMA PRIMERA.- Los educadores de la década ---
1880-1890, fueron los que pusieron las bases para una edu--
cación elemental, si no completa si la mejor que México tu
vo hasta ese entonces.

DECIMA SEGUNDA.- Solamente llevando la educación hasta los confines de la patria, es posible crear la verdadera unidad nacional.

DECIMA TERCERA.- La instrucción pública que permite el acceso de todos los sectores de la población, asegura las instituciones democráticas, desarrolla el progreso moral y material de sus habitantes.

DECIMA CUARTA.- Al reducir la influencia del clero en la educación y permitir el Estado la libertad de enseñanza elemental, y hacer ésta obligatoria, permitió que México se desarrollara como nación soberana.

DECIMA QUINTA.- La educación debe cubrir las demandas populares y las necesidades nacionales de desarrollo, impartiendo ésta con justicia y equidad, para que todos los mexicanos tengan las mismas oportunidades.

DECIMA SEXTA.- La independencia intelectual y moral de un pueblo convierte al más humilde de sus hijos, en un ciudadano libre.

DECIMA SEPTIMA.- La fracción XII del Artículo 123, es uno de los más grandes aciertos del constituyente del 17.

DECIMA OCTAVA.- Las reformas al Artículo Tercero Constitucional que se hicieron durante la gestión del Lic. Avila Camacho, lograron que terminaran en gran parte las fricciones que tenía el Estado con los grupos de poder.

DECIMA NOVENA.- Debe existir un proceso de revisión permanente en la educación, para lograr su continua -

adecuación a las estructuras sociales en donde está inserta, siempre condicionada por el cambio social y económico y orientada conforme a las aspiraciones populares.

VIGESIMA.- La educación será completa, cuando - los mexicanos tengan acceso a la cultura, sin más limitaciones que las de su propia capacidad.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- ABBAGNANO N. Y VISALBERGI A.
HISTORIA DE LA PEDAGOGIA.
SEGUNDA REIMPRESION. FONDO DE CULTURA ECONOMICA.
ESPAÑA 1974
- 2.- ALVEAR ACEVEDO CARLOS.
LA EDUCACION Y LA LEY, LA LEGISLACION EN MATERIA
EDUCATIVA EN EL MEXICO INDEPENDIENTE.
PRIMERA EDICION. EDITORIA JUS S.A.
MEXICO 1969.
- 3.- BARBOSA HELDT ANTONIO.
CIEN AÑOS EN LA EDUCACION DE MEXICO.
PRIMERA EDICION. EDITORIAL PAX-MEXICO.
MEXICO 1972.
- 4.- DELGADO ROMAN RICARDO.
VALENTIN GOMEZ FARIAS, IDEARIO REFORMISTA.
PRIMERA EDICION. PUBLICACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
GUADALAJARA 1958.
- 5.- GARCIA STAHL CONSUELO.
SINTESIS HISTORICA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.
SEGUNDA EDICION. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
MEXICO.
MEXICO 1978.
- 6.- KEEN BENJAMIN.
LA IMAGEN AZTECA.
PRIMERA EDICION. FONDO DE CULTURA ECONOMICA.
MEXICO 1984.
- 7.- KOBAYASHI JOSE MARIA.
LA EDUCACION COMO CONQUISTA.
PRIMERA EDICION. EL COLEGIO DE MEXICO
MEXICO 1974.
- 8.- LARROYO FRANCISCO.
HISTORIA COMPARADA DE LA EDUCACION EN MEXICO.
QUINTA EDICION. EDITORIAL PORRUA.
MEXICO 1959.

- 9.- MEJIA ZUÑIGA RAUL.
VELENTIN GOMEZ FARIAS. HOMBRE DE MEXICO 1781-1858.
PRIMERA EDICION. FONDO DE CULTURA ECONOMICA.
MEXICO 1982.
- 10.- MORENO TOSCANO ALEJANDRA.
HISTORIA GENERAL DE MEXICO.
QUINTA EDICION. EL COLEGIO DE MEXICO.
MEXICO 1981.
- 11.- ORTEGA MARTINEZ FIDEL.
POLITICA EDUCATIVA DE MEXICO.
PRIMERA EDICION. FONDO DE CULTURA ECONOMICA.
MEXICO 1982.
- 12.- PONCE ANIBAL.
EDUCACION Y LUCHA DE CLASES.
PRIMERA EDICION. EDITORES MEXICANOS UNIDOS.
MEXICO 1976.
- 13.- ROBLES MARTHA.
EDUCACION Y SOCIEDAD EN LA HISTORIA DE MEXICO.
DECIMA EDICION. SIGLO XXI EDITORES.
MEXICO 1986.
- 14.- SOLANA FERNANDO Y OTROS.
HISTORIA DE LA EDUCACION PUBLICA EN MEXICO.
PRIMERA REIMPRESION. SEP. FONDO DE CULTURA ECONOMICA.
MEXICO 1982.
- 15.- TALAVERA ABRAHAM.
LIBERALISMO Y EDUCACION. TOMO II.
PRIMERA EDICION. SEP. DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
AUDIOVISUAL Y DIVULGACION.
MEXICO 1973.
- 16.- TENA RAMIREZ FELIPE.
LEYES FUNDAMENTALES DE MEXICO.
DECIMA SEGUNDA EDICION. EDITORIAL PORRUA.
MEXICO 1983.
- 17.- THOMPSON J. ERIC S.
GRANDEZA Y DECADENCIA DE LOS MAYAS.
TERCERA EDICION. FONDO DE CULTURA ECONOMICA.
MEXICO 1984.
- 18.- VAILLANT C. GEORGE.
LACIVILIZACION AZTECA. ORIGEN GRANDEZA Y DECADENCIA.
CUARTA REIMPRESION. FONDO DE CULTURA ECONOMICA.
MEXICO 1977.

- 19.- VAUGHAN MARY KAY.
ESTADO, CLASES SOCIALES Y EDUCACION EN MEXICO TOMO I.
PRIMERA EDICION. FONDO DE CULTURA ECONOMICA.
MEXICO 1982.
- 20.- VAZQUEZ DE KNAUTH JOSEFINA.
NACIONALISMO Y EDUCACION EN MEXICO.
SEGUNDA EDICION. EL COLEGIO DE MEXICO.
MEXICO 1975.
- 21.- ZEA LEOPOLDO.
DEL LIBERALISMO A LA REVOLUCION EN LA EDUCACION
MEXICANA.
TALLERES GRAFICOS DE LA NACION.
MEXICO 1956.
- 22.- ZEA LEOPOLDO.
EL POSITIVISMO EN MEXICO: NACIMIENTO APOGEO Y DECA-
DENCIA.
CUARTA REIMPRESION. FONDO DE CULTURA ECONOMICA.
MEXICO 1984.
- 23.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMENTADA.
PRIMERA EDICION. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ME-
XICO. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS.
MEXICO 1985.
- 24.- SALINAS DE GORTARI CARLOS.
CEREMONIA DE INSTALACION DE LA COMISION NACIONAL PARA
LA CONSULTA SOBRE MODERNIZACION DE LA EDUCACION.
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.
MEXICO 1989.